

PROYECTARSE 58

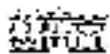
Revista de la Facultad de Ingeniería
AGOSTO • 2002 | Año 9 • N° 58

ACREDITACION DE CARRERAS DE INGENIERÍA



HOMENAJES

- al estudiante del Hierro muerto en Malvinas
- y a los 60 desaparecidos de ingeniería en la década del '70



CALENDARIO LECTIVO

2002

| MES | DIA | TAREAS |
|------------|---|--|
| Enero | | |
| Febrero | 4 | Reanudación de Actividades |
| | 4 | Inicio curso nivelación |
| Marzo | 4 al 22 | Inscripción en Facultad para cursos 1º Cuat. |
| | 9 | Finaliza 2º Cuatrimestre 2001 |
| | 9 | Finaliza Curso de Nivelación |
| | 11 | Comienza el 1º Cuatrimestre 2002 |
| | 11 | Entrega de Actas del 2º Cuatrimestre 2001 |
| Abril | 12 | Finaliza anular inscripción |
| | 19 | Finalizan trámites de excepción. |
| | 27 | Finaliza 1º período de clases 1º Cuatrimestre. |
| | 29 | Inicia 1º período de Evaluaciones 1º Cuatrimestre. |
| | 29 | Entrega lista de alumnos departamentos. |
| Mayo | 16 | Acto Académico |
| | 18 | Finaliza 1º período de Evaluaciones del 1º Cuat. |
| | 20 | Inicia 2º Período de clases del 1º Cuatrimestre |
| Junio | | |
| Julio | 6 | Finaliza 2º Período de clases del 1º Cuatrimestre |
| | 8 | Inicia 2º Período de Evaluaciones 1º Cuatrimestre. |
| | 22 | Receso Invernal |
| Agosto | 3 | Fin de Receso Invernal |
| | 19 | Finaliza 2º Período de Evaluaciones del 1º Cuat. |
| | 19 | Fín del 1º Cuatrimestre |
| | 20 | Comienza el 2º Cuatrimestre |
| | 15 | Acto Académico |
| | 20al 30 | Inscripción en Facultad para cursos del 2º Cuat. |
| 20 | Entrega de Actas del 1º Cuat. Y lista de alumnos habilitados a cursar correlativas. | |
| Septiembre | 18 | Finaliza anular inscripción |
| Octubre | 4 | Finalizan trámites excepción |
| | 5 | Finaliza 1º Período de Clases del 2º Cuatrimestre. |
| | 7 | Comienza 1º Período de Evaluaciones del 2º Cuat. |
| | 14 | Entrega lista de alumnos departamentos |
| | 26 | Finaliza 1º Período de Evaluaciones del 2º Cuat. |
| | 28 | Inicia 2º Período de clases del 2º Cuatrimestre. |
| Noviembre | 21 | Acto Académico |
| | Fecha a definir por la UNLP | Comienza la inscripción para el ingreso 2003 |



qué pasó durante el 1^{er} semestre del Año

Entre febrero y junio de 2002 el Consejo Académico de Ingeniería se reunió en 8 sesiones de carácter ordinario y una extraordinaria.

Estos son los temas más sobresalientes, tratados y aprobados, por ese cuerpo durante el primer semestre del año.

18 | febrero | 02

Décimo cuarta SESION ORDINARIA

▣ Informe del Decano referido a la Res. 1232 del Ministerio de Educación que establece los estándares para la acreditación voluntaria de carreras de ingeniería en el marco de las obligaciones establecidas por la Ley de Educación Superior 24521; publicada en el Boletín Oficial N° 29805 del 20 de diciembre de 2001. (ver texto completo en esta misma edición de *PROYECTARSE*, págs. 12 y siguientes).

▣ Designación del Dr. Miguel Mayosky como Director de la Escuela de Postgrado y Educación Continua de la Facultad de Ingeniería (EPEC), que hasta ese momento se desempeñaba como Secretario de Postgrado, Ciencia y Tecnología.

▣ Aprobación del Calendario Lectivo 2002.

11 | marzo | 02

Décimo quinta SESIÓN ORDINARIA

▣ Creación de una unidad operativa para trabajar en la adecuación curricular de las carreras de ingeniería mencionadas en la resolución ministerial 1232, conformada por dos subunidades: la Comisión Central de Adecuación de los Contenidos Curriculares y de los Procedimientos de Gestión (CCA) y la Comisión de Adecuación de los Contenidos Curriculares por Carrera (CACCC). Así lo dispone la resolución 628 del HCA con sus anexos I y II, publicada el 25 de mar-

zo de 2002, teniendo en cuenta el plazo de un año que la res.1232 otorgó a las unidades académicas para adecuarse a los estándares establecidos por esta normativa antes de proceder a la acreditación obligatoria de carreras de ingeniería prevista para el 2003. (ver res. 628, págs. 24 y sigs.)

▣ Informe sobre el Ingreso 2002 presentado por la pro-secretaria académica, Lic. Norma Caterbetti. (ver cuadros Curso Nivelatorio 2002 - La Plata, Junín y 25 de Mayo.)

CURSO DE NIVELACION 2002

La Plata

| | |
|---|-----|
| • Total de alumnos inscriptos: | 940 |
| • Eximidos por expediente: | 19 |
| • Total de alumnos que debían aprobar el curso: | 921 |
| • Aprobados en diciembre: | 47 |
| • Aprobados en febrero: | 87 |
| • En condiciones de asistir al curso presencial: | 787 |
| • No asistieron nunca: | 143 |
| • Cursaron: | 644 |
| • Aprobaron el curso presencial: | 418 |
| • Total del alumnos que aprobaron el curso de nivelación: | 571 |

Modalidad B2

| | |
|--------------------------------|-----|
| • Total de alumnos inscriptos: | 164 |
| • No rindieron nunca: | 11 |
| • Aprobaron: | 45 |
| Vista de exámenes: | |
| • Total: | 21 |
| • Ausentes: | 3 |
| • Aprobados: | 2 |
| • Desaprobados: | 16 |

OBSERVACIONES:

Aprobó el curso presencial el 64,9% de los alumnos que asistieron al curso.
Aprobó el curso de nivelacion el 71,5% de los alumnos inscriptos que asistieron al mismo alguna vez.

18 | marzo | 02

Décimo sexta

SESION ORDINARIA

▣ Aprobación de la Ordenanza 25 sobre Actividad Docente de profesores y auxiliares de la Facultad de Ingeniería (sancionada con fecha 3 de abril de 2002) que delega la resolución 2007/89.

15 | abril | 02

Décimo séptima

SESION ORDINARIA

▣ Tratamiento y aprobación de la Propuesta de asignación de Recursos para los Programas Institucionales 2002. (Ver Recuadro en esta página)

▣ Designación de los miembros de las comisiones de adecuación curricular por carrera (Res. 851 del 28 de junio de 2002 - Ver pág. 25 Anexo II).

| Programa | Recursos Propios | Recursos del Tesoro \$ | Monto Total \$ |
|-------------------------|------------------|------------------------|----------------|
| Becas para alumnos | 77.988 | 24.012 | 102.00 |
| Presencia Institucional | 40.000 | ----- | 40.000 |
| Material Bibliográfico | ----- | 20.000 | 20.000 |
| Total | | | 162.00 |

Propuesta de asignación de Recursos para los Programas Institucionales 2002 aprobada en la sesión del 15 de abril

29 | abril | 02

Décimo octava

SESION ORDINARIA

▣ Aprobación de la Ordenanza 26 sobre Becas de Ayuda Económica para estudiantes de ingeniería, publicada con fecha 14 de junio de 2002. La normativa establece dos tipos de becas (asistencia a la investigación y asistencia técnica) y dos dedicaciones (simple o semi, según se exijan 10 o 20 horas semanales de tareas).

▣ Tratamiento del Programa Institucional "Búsqueda de Jóvenes Talentosos" a propuesta de la Dirección de Bienestar Estudiantil.

13 | mayo | 02

Décimo novena

SESION ORDINARIA

▣ Informe del Director de Relaciones con la Comunidad de la Facultad de Ingeniería, Ing. Néstor Marinelli referido a la Experiencia Piloto de Seguridad y Vigilancia para el Grupo Bosque Oeste que integran también las Facultades de Ciencias Exactas, Informática, Arquitectura y Odontología, el Instituto de Educación Física, el Colegio Nacional y la Escuela Anexa. Esta iniciativa derivó en un contrato con la firma SP Segu-

6

CURSO DE NIVELACION 2002

Centro Regional Junín

- Total de alumnos inscriptos: 89
- Eximidos por expediente: 2
- Total de alumnos que debían aprobarel curso: 87
- Aprobados en diciembre: ---
- Aprobados en febrero: 2
- En condiciones de asistir al curso presencial: 85
- No asistieron nunca: 18
- Cursaron: 67
- Aprobaron el curso presencial: 25
- Total de alumnos que aprobaron el curso de nivelación: 29

OBSERVACIONES:

Aprobó el curso presencial el 37,3 1% de los alumnos que asistieron al curso.

Aprobó el curso nivelación el 40,84% de los alumnos que asistieron al curso.

Modalidad B2

- Aprobaron: 15

Centro Regional 25 de Mayo

- Total de alumnos inscriptos: 31
- Eximidos por expediente: ---
- Total de alumnos que debían aprobarel curso: 31
- Aprobados en diciembre: 3
- Aprobados en febrero: 4
- En condiciones de asistir al curso presencial: 24
- No asistieron nunca: 5
- Cursaron: 19
- Aprobaron el curso presencial: 12
- Total de alumnos que aprobaron el curso de nivelación: 19

OBSERVACIONES:

Aprobó el curso presencial el 63.15% de los alumnos que asistieron al curso.

Aprobó el curso de nivelación el 73,07% de los alumnos que asistieron al curso.



ridad Privada SA para tareas de monitoreo y vigilancia en todo el predio que ocupan las dependencias mencionadas.

▣ Designación del Dr. Claudio Gervasi como Secretario Académico de esta Facultad.

20 | mayo | 02

SESION EXTRAORDINARIA

▣ Tratamiento y aprobación del Documento sobre Lineamientos para la Adecuación Curricular en la Facultad de Ingeniería elaborado por la Comisión Central (CCA) que aparece publicado en esta misma edición de PROYECTARSE, Ver págs. 27 y siguientes.

3 | junio | 02

Vigésima SESION ORDINARIA

▣ Aprobación de la Ordenanza 27 que regula el funcionamiento del Consejo Académico y la integración de sus comisiones y derogación de las Ordenanzas 9 y 10. En ese sentido se resolvió mantener las Comisiones de Enseñanza; Investigación, Mayores Dedicaciones y Concursos; Interpretación y Reglamento; Planes de Estudio y Presupuesto y Finanzas. Disolver la de Postgrado, Grados Académicos y Becas Ingreso y crear la de Extensión Universitaria.

▣ Designación de los nuevos integrantes de las Comisiones del HCA según se detalla en la resolución 843/02, publicada con fecha 21 de junio de 2002. (Ver en página web, link ACTUALIDAD, Res. 843)

24 | junio | 02

Vigésima primera SESION ORDINARIA

▣ Tratamiento y aprobación de un documento sobre Ciclo Complementario (contenidos mínimos a incluir en esa etapa de la formación de grado) elaborado por la Comisión Central de Adecuación (CCA).

▣ Tratamiento y aprobación del Instructivo sobre pautas para la elevación de los planes de estudio elaborado por la CCA.

▣ Tratamiento y aprobación del Documento:

Marco Institucional para la Reconversión y Unificación de las BIBLIOTECAS de la Facultad de Ingeniería: "Hacia un sistema de información integrado", elaborado por la CCA.

CONVENIOS

CON LA DIRECCION DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

▣ Se firmó en septiembre de 2001 para impulsar y organizar actividades de postgrado, desarrollando cursos de actualización, especialización y perfeccionamiento, orientados al campo de la Ingeniería Vial y a la obtención posterior del título de Especialista y Magíster en Ingeniería Vial.

Dentro de este acuerdo las partes coordinaron la realización de un Curso de Magíster en Ingeniería Vial compuesto por 17 cursos de postgrado, 2 seminarios y una tesis, con una duración de 18 meses, que comenzó a dictarse en octubre de ese año.

▣ En otro orden, en julio de 2002 se rubricó un Protocolo Complementario con ese misma Dirección, encomendando a la Facultad de Ingeniería la supervisión en la temática Apoyo GPS de Campaña para corrección de Imágenes satelitales y geo-referenciación de archivos raster, de la red de rutas provinciales georreferenciadas.

CON EL ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RIO SANTIAGO

Se firmó en mayo de 2002 para impulsar la realización de estudios, investigaciones y tesis de grado, maestría y/o doctorado; la prestación de asistencia técnica y el apoyo para la capacitación de recursos humanos; la organización de cursos y seminarios; la instrumentación

de pasantías en el marco de la ley 25165 y cualquier otro desarrollo en el campo de la ingeniería que sea de interés común para las partes.

CON EL ORGANISMO REGULADOR DE AGUAS BONAERENSE (ORAB)

Se firmó en mayo de 2002 para impulsar el desarrollo de estudios e investigaciones en el campo de la ingeniería con el aporte, por parte de la Facultad de sus conocimientos, estructura y laboratorios y del ORAB, los recursos económicos y financieros.

Este convenio incluyó la firma de un anexo para que la Facultad elabore un informe sobre daños y perjuicios provenientes de la rescisión por culpa del concesionario Azurix Bs. As. S.A.

Acto de Colación de Grados

EL JUEVES 16 DE MAYO se realizó, en el Patio Volta del edificio central de Ingeniería, el primer Acto de Colación de Grados del año.

Recibieron sus diplomas los egresados de las distintas especialidades y los profesores ordinarios que accedieron a ese cargo por concurso.

También se entregaron un plato recordatorio a la Sra. Rosita Glonbovsky, no docente jubilada del área contable...



...y una medalla al Sr. Emilio Vigo por sus 25 años de servicio en el área de intendencia.

Junto al Decano Alberto Giovambattista compartieron la ceremonia: el presidente de la UNLP, Alberto Dibbern y el Decano de Ciencias Exactas, Aníbal Bibiloni. También lo acompañaron por la Facultad: el Vicedecano Germán Mazza, el Secretario Académico Claudio Gervasi y el Director de Relaciones con la Comunidad, Néstor Marinelli.

El encuentro comenzó pasadas las 10 horas con la actuación del Quinteto de Vientos de la UNLP que abrió su concierto interpretando el Himno Nacional.

El cierre de la ceremonia estuvo a cargo del Decano Giovambattista quien agradeció a los familiares y amigos de los egresados su presencia y a los protagonistas de este acto su esfuerzo y entrega. Haciendo suyas las palabras de Albert Camus se despidió diciendo:

"La verdadera desesperanza no proviene de una obstinada adversidad, ni del agotamiento de una lucha desigual. Proviene de que no se perciban más las razones para luchar, e incluso, de que no se sepa si hay que luchar".



P A L A B R A S

de la Sra. Zulema Vila a la Sra. Rosita Glonbovsky

La Sra. Vila despidió en su nombre
y en el de sus compañeros de la Dirección de Servicios Económicos
y Financieros y el resto del personal de la Facultad
a "ROSITA" o "ROSI" como todos la llamamos.



FUERON cuarenta y un años dedicados a trabajar, intensamente, desde el área Contable de la Dirección, por y para la Facultad.

Quién en su laboratorio, oficina, taller o aula no tiene un libro, un artículo de escritorio, una PC, una herramienta adquirido por ella? Sin ir más lejos en los ansiados diplomas abrazados por la cinta celeste y blanca que hoy recibirán los flamantes profesionales y los docentes que obtuvieron su condición de ordinarios, en la hoja de roble que también recibirán, ella estará presente.

Cómo definir a esta persona? No es fácil.

Su integridad en todo y para todo. La calidez de su persona, ella está siempre ahí, sonriente dando una mano " como siempre decimos". Quien mejor

que ella para hacer rendir con sus compras el escaso presupuesto de la Facultad, discutiendo con los proveedores, tratando siempre de conseguir lo mejor y al menor costo.

Ella es franca, leal y sobre todo " compañera" con mayúscula.

En ella recuerdo a otros jubilados No Docentes, como Francisco "Pancho" Zuppone - Héctor Petirosi - Pedro Molina - Elda Lunazi - Julián Ramos - Edgardo Celi - Norma Caminotti y tantos otros imposible de nombrar.

En este tiempo crucial que nos toca compartir, querido Personal No Docente debemos ocupar nuestros lugares "siguiendo el ejemplo de esta compañera".

Es tiempo Autoridades, Personal Docente y Alumnos que no descalifiquen a la ligera y en masa al Perso-

nal No Docente, sepan hacer lo que corresponde y como corresponde para que la masa trabaje en conjunto por una Universidad mejor. Recuerden que los títulos no hacen Señores y en esta Universidad hay ejemplos de sobra y lo demuestran desde los mostradores de las oficinas y los escritorios de las aulas. Esto no es lo que queremos para nuestra Universidad. No olvidemos que Autoridades, Docentes, No Docentes y Becarios somos todos trabajadores de esta Universidad y cada uno debe cumplir su rol, pero respetando al otro.

Rosita supo cumplir su rol, respetando siempre al otro. Rosi gracias por tu trabajo, por lo que nos enseñaste y finalmente gracias por habernos permitido gozar de tu amistad.



Nómina de PROFESORES (por orden de entrega)



Ing. Cecilia Inés Elsner



Ing. José Roberto Vignoni



Ing. Gerardo Enrique Sager



Dr. Germán Mazza



Dra. Mónica Alicia Fernández Lorenzo



Ing. Carlos Amadeo Lisardo Aleman



Ing. Esteban Argentino Stefanoff



Ing. Juan Pablo Durruty

- **ING. GERARDO ENRIQUE SAGER** Prof. Adj. en la cátedra programación algoritmo y estructuras de datos del área sistemas digitales y de microprocesadores. Prof. Tit. en la cátedra de informática y dinámica de sistemas.
- **ING. CARLOS AMADEO LISARDO ALEMAN** Prof. Titular en la cátedra estructuras
- **DRA. CECILIA INÉS ELSNER** Prof. Titular en las asignaturas electroquímica (ing. metalúrgica), electroquímica (ing. química), corrosión e ingeniería electroquímica del área electroquímica.
- **DR. GERMÁN MAZZA** Prof. Asociado en las asignaturas ingeniería de las reacciones químicas I y II e ingeniería de los reactores heterogéneos I del área ingeniería de las reacciones químicas.
- **ING. ESTEBAN ARGENTINO STEFANOFF** Prof. Adjunto en la cátedra estructuras V y VI.
- **ING. JOSÉ ROBERTO VIGNONI** Prof. Titular en la cátedra control de procesos del área control.
- **DRA. MÓNICA ALICIA FERNÁNDEZ LORENZO** Prof. Adjunta en la cátedra termodinámica del área térmica.

- **ING. JUAN PABLO DURRUTY** Prof. Adjunto en la cátedra de estructuras III.
- **ING. VICTORIO HERNÁNDEZ BALAT** Prof. Adjunto en la cátedra hormigón armado I y II.
- **ING. ALBERTO FUSHIMI** Prof. Titular en la cátedra termodinámica I del área térmica.
- **ING. ROBERTO MARIO FLORES** Prof. Adjunto en la cátedra mecánica de rocas.
- **ING. OMAR ALFREDO IGLESIAS** Prof. Titular en la cátedra ingeniería de procesos I y II.
- **DRA. MARÍA INÉS VALLA** Prof. Asociada en la cátedra de potencia del área electrónica.
- **ING. ANÍBAL JORGE BARBERO** Prof. Titular en la cátedras hidrología, hidrologías I y II (con atención de la cátedra hidrología e hidráulica agrícola) del área hidrología.
- **ING. HUGO ENRIQUE LORENTE** Prof. Titular en la cátedra comunicaciones del área comunicaciones.
- **ING. JORGE LUIS AGÜERO** Prof. Titular en la cátedra teoría de circuitos II.



Ing. Victorio Hernández Balat



Ing. Alberto Fushimi



Ing. Roberto Mario Flores



Ing. Omar Alfredo Iglesias



Ing. Hugo Enrique Lorente

Nómina de ALUMNOS

(por orden de entrega)

• César Martín Barbera

Ing. en Electrónica

• Darío Alfredo Leuzi

Ing. en Construcciones y Civil

• Diego Oscar Santillán

Ing. Mecánico

• Elmar Mikkelson

Ing. Aeronáutico

• Martín Fernando Zárate

Ing. en Construcciones

• Javier Alberto Areta

Ing. en Electrónica

• Germán Esteban Serroels

Ing. Electricista

• Julián José Rimoli

Ing. Aeronáutico

• Pedro Agustín Roncagliolo

Ing. en Electrónica

• Rafael M. Montes Roleri

Ing. Mecánico

• Mauricio José Macchi

Ing. en Construcciones

• Fernando Raúl Jourdan

Ing. Químico

• Diego Oscar Vuotto

Ing. Civil

• Javier Hugo Gutierrez

Ing. en Electrónica

• Fabián Costa Di Sevo

Ing. Mecánico

• Gabriel Ramón Veliz

Ing. Mecánico

• Luciano Peralta

Ing. Civil

• Rogelio

Bidegain

Ing. Mecánico

• Astrid Melina

Amengual

Ing. en

Construcciones

• Rafael Lazzano

Ing. Mecánico



• Cintia Gabriela Tinta

Ing. en Construcciones

• Jorge Luis Matos Zavala

Ing. Metalúrgico

• Fernando Diego Santolaria

Ing. en Electrónica

• Fabián Darío Laderach

Ing. en Electrónica

• Nicolás Del Frate

Ing. en Electrónica

• David Adrián Conti

Ing. Aeronáutico

• Daniel Pretz

Ing. Civil

• Juan José Ricci

Ing. en Electrónica

• Diego Mostaccio

Ing. en Electrónica

• Juan Martín Viscardi

Ing. Civil

• Silvina Alejandra Tamborenea

Ing. Química

• Sergio Del Vecchio

Ing. Civil



Ministerio de Educación
 EDUCACION SUPERIOR
 Resolución 1232/2001 – ME

Boletín Oficial

N° 29805 de la República Argentina

Inclúyense en la nómina del art. 43 de la Ley N° 24521 los siguientes títulos de Ingeniero: Aeronáutico, en Alimentos, Ambiental, Civil, Electricista, Electromecánico, Electrónico, en Materiales, Mecánico, en Minas, Nuclear, en Petróleo y Químico, contenidos curriculares básicos para las carreras mencionadas. Carga horaria mínima. Criterios de intensidad de la formación práctica. Acreditación de dichas carreras. Actividades profesionales reservadas para los títulos en cuestión.

Bs. As. 20/12/2001

VISTO:

lo dispuesto por los artículos 43 y 46 inciso b) de la Ley 24521 y el Acuerdo Plenario N° 13 del Consejo de Universidades de fecha 14 de noviembre de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 43 de la Ley de Educación Superior establece que los planes de estudio de carreras correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público, poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad y los

bienes de los habitantes, deben tener en cuenta –además de la carga horaria mínima prevista por el art. 42 de la misma norma– los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca

el Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo de Universidades.

Que, además, el Ministerio debe fijar, con acuerdo del Consejo de Universidades, las actividades profesionales reservadas a quienes hayan obtenido título comprendido en la nómina del art. 43.

Que de acuerdo a lo previsto por el mismo art. en su inc. b) tales carreras deben ser acreditadas periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) o por entidades privadas constituidas con ese fin, de conformidad con los estándares que establezca el Ministerio de Educación en consulta con el Consejo de Universidades, según lo dispone el art. 46 inc. b) de la Ley 24521.

Que mediante Acuerdo Plenario

N° 13 de fecha 14 de noviembre de 2001 el Consejo de Universidades prestó su acuerdo a la inclusión en el régimen del art. 43 de la Ley 24521 de los títulos de Ingeniero Aeronáutico, Ingeniero en Alimentos, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Civil, Ingeniero Electricista, Ingeniero Electromecánico, Ingeniero Electrónico, Ingeniero en Materiales, Ingeniero Mecánico, Ingeniero en Minas, Ingeniero Nuclear, Ingeniero en Petróleo e Ingeniero Químico, sin perjuicio de continuar en el análisis de los restantes títulos de ingeniero a los efectos de producir su inclusión en el mismo régimen.

Que mediante el mismo Acuerdo Plenario, el Consejo de Universidades prestó acuerdo a las propuestas de contenidos curriculares básicos, carga horaria mínima y criterios de intensidad de la formación práctica para las referidas carreras, así como a las actividades reservadas para quienes hayan obtenido los correspondientes títulos y manifestó su conformidad con la propuesta de estándares de acreditación de las carreras de mención, documentos todos ellos que obran como Anexos I, II, III, IV y V –respectivamente– del Acuerdo de marras.

Que dichos documentos son el resultado de un enjundioso trabajo realizado por expertos en la materia, el que fue sometido a un amplio proceso de consulta y a un exhaustivo análisis en el seno del Consejo de Universidades.

Que en relación con la definición de las actividades que deberán quedar reservadas a los poseedores de los títulos incluidos en el régimen, el Consejo señala que las particularidades de la dinámica del sector, así como los vertiginosos cambios tecnológicos y los fenómenos de transversalidad que se dan en la mayoría de los hechos productivos que involucran a las profesiones respectivas, determinan la imposibilidad de atribuir en esta instancia el ejercicio de actividades a cada uno de los títulos mencionados en forma excluyente, razón por la cual la fijación de las mismas lo será sin perjuicio que otros títulos puedan compartir las parcialmente.

Que tratándose de una experiencia sin precedentes para las respectivas carreras, el Consejo de Universidades recomienda someter lo que se apruebe en esta instancia a una necesaria revisión ni bien concluida la primera convocatoria obligatoria de acreditación de las carreras existentes, y propone su aplicación con un criterio de gradualidad y flexibilidad, prestando especial atención a los principios de autonomía y libertad de enseñanza.

Que también recomienda establecer un plazo máximo de Doce (12) meses a fin de que las instituciones adecuen sus carreras a las nuevas pautas que se fijen.

Que el Cuerpo propone que dicho período de gracia no sea de aplicación a las solicitudes de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional que se presenten en el futuro para las nuevas carreras correspondientes a los títulos incluidos en el régimen.

Que atendiendo al interés público que reviste el ejercicio de las profesiones correspondientes a los referidos títulos, resulta procedente que la oferta de cursos completos o parciales de alguna de las carreras incluidas en la presente que estuviera destinada a instrumentarse total o parcialmente fuera del asiento principal de la institución universita-

ria, sea considerada como una nueva carrera de Ingeniería.

Que corresponde dar carácter normativo a los documentos aprobados en los Anexos I, II, III, IV y V del Acuerdo Plenario N° 13/01 del Consejo de Universidades, así como recoger y contemplar las recomendaciones formuladas por el cuerpo.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los arts. 43 y 46 inc. b) de la Ley 24521.

Por ello.

EL MINISTRO DE EDUCACION RESUELVE:

ARTICULO 1°: Declarar incluidos en la -----nómina del art. 43 de la Ley 24521 a los siguientes títulos: Ingeniero Aeronáutico, Ingeniero en Alimentos, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Civil, Ingeniero Electricista, Ingeniero Electromecánico, Ingeniero Electrónico, Ingeniero en Materiales, Ingeniero Mecánico, Ingeniero en Minas, Ingeniero Nuclear, Ingeniero en Petróleo e Ingeniero Químico.

ARTICULO 2°: Declarar que los demás títulos -----los correspondientes a carreras de ingeniería no incluidos en esta instancia en el régimen del art. 43 de la Ley 24521, lo serán previo acuerdo del Consejo de Universidades, sobre la base de la realización y aprobación del proceso de homogeneización curricular implementado para las ingenierías cuya inclusión se aprueba en el art. 1°.

ARTICULO 3°: Aprobar los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de las carreras correspondientes a los títulos consignados en el art. 1 así como la nó-

mina de actividades reservadas para quienes hayan obtenido, dichos títulos que obran como Anexos I –Contenidos curriculares básicos-, II –Carga horaria mínima-, III –Criterios de Intensidad de la Formación Práctica-. IV–Estándares para la Acreditación- y V-Actividades Profesionales Reservadas- de la presente resolución.

ARTICULO 4°: La fijación de las actividades -----des profesionales que deben quedar reservadas a quienes obtengan los títulos incluidos en el art. 1°, lo es sin perjuicio que otros títulos puedan compartir parcialmente las mismas.

ARTICULO 5°: Lo establecido en los Anexos -----xos aprobados por el art. 3 de la presente deberá ser aplicado con un criterio de flexibilidad y gradualidad, correspondiendo su revisión en forma periódica.

ARTÍCULO 6°: En la aplicación de los ----- Anexos aludidos que efectúen las distintas instancias, se deberá interpretar los atendiendo especialmente a los principios de autonomía y libertad de enseñanza, procurando garantizar el necesario margen de iniciativa propia de las instituciones universitarias, compatible con el mecanismo previsto por el art. 43 de la Ley 24521.

ARTICULO 7°: Establécese un plazo máximo -----mo de 12 (doce) meses para que los establecimientos universitarios adecuen sus carreras de grado de ingeniería a las disposiciones precedentes. Durante dicho período sólo se podrán realizar convocatorias de presentación voluntaria para la acreditación de dichas carreras. Vencido el mismo, podrán realizarse las convocatorias de presentación obligatoria.

ARTICULO 8°: Ni bien completado el primer -----mer ciclo de acreditación obligatoria de las carreras existentes al 14 de noviembre de 2001, se propondrá al Consejo de Universidades la revisión de los Anexos aprobados por el art. 3 de la presente.

Boletín Oficial de la República Argentina

ARTICULO 9º: Sin perjuicio del cumplimiento de otras normas legales o reglamentarias aplicables al caso, la oferta de cursos completos o parciales de alguna carrera correspondiente a los títulos mencionados en el art. 1º, que estuviere destinada a instrumentarse total o parcialmente fuera del asiento principal de la institución universitaria, será considerada como una nueva carrera de Ingeniería.

NORMA TRANSITORIA

ARTICULO 10º: Los Anexos aprobados por el artículo 3º serán de aplicación estricta a partir de la fecha a todas las solicitudes de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional que se presenten para las nuevas carreras de Ingeniería correspondientes a los títulos incluidos en el artículo 1º. Dicho reconocimiento oficial se otorgará previa acreditación, no pudiendo iniciarse las actividades académicas hasta que ello ocurra.

ARTICULO 11º: Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.- *Andrés Delich.*

ANEXO I

Contenidos curriculares básicos para las carreras de Ingeniería Aeronáutica, en Alimentos, Ambiental, Civil, Eléctrica, Electromecánica, Electrónica, en Materiales, Mecánica, en Minas, Nuclear, en Petróleo e Ingeniería Química.

La definición de los contenidos curriculares básicos -que las carreras deberán cubrir obligatoriamente por ser considerados esenciales para que el título sea reconocido con vistas a la validez nacional- constituye una matriz básica y

sintética de la que se pueden derivar lineamientos curriculares y planes de estudio diversos. Los contenidos alcanzan no sólo la información conceptual y teórica considerada imprescindible, sino las competencias que se desean formar, dejándose espacio para que cada institución elabore el perfil del profesional deseado. Toda carrera de Ingeniería debe asegurar que los contenidos específicos sean adecuados para garantizar la formación correspondiente al perfil definido.

La definición de contenidos en las áreas de ciencias sociales, humanidades y economía, entre otras queda al arbitrio de cada una de las instituciones, debiendo su diseño abarcar aspectos significativos y mantener coherencia con el perfil del graduado que se propone formar. Deben incluirse para todas las carreras terminales troncales contenidos orientados a la formación de una actitud emprendedora y proactiva.

Ciencias Básicas

Las ciencias básicas abarcan los conocimientos comunes a todas las carreras de ingeniería, asegurando una sólida formación conceptual para el sustento de las disciplinas específicas y la evolución permanente de sus contenidos en función de los avances científicos y tecnológicos.

El objetivo de los estudios en matemáticas es contribuir a la formación lógico-deductiva del estudiante, proporcionar una herramienta heurística y un lenguaje que permita modelar los fenómenos de la naturaleza. Estos estudios estarán orientados al énfasis de los conceptos y principios matemáticos más que a los aspectos operativos. Deben incluir álgebra lineal, geometría analítica, cálculo diferencial e integral en una y dos variables, ecuaciones diferenciales, probabilidad y estadística, además de temas de análisis numérico y cálculo avanzado.

El objetivo de los estudios de la Física y Química será proporcionar el conocimiento fundamental de los fenómenos de la naturaleza incluyendo sus expresiones cuantitativas y desarrollar la capacidad de su empleo en la ingeniería. Estos estudios deben incluir: mecánica, electricidad y magnetismo, electromagnetismo, óptica, termometría y colorimetría, estructura de la materia, equilibrio químico, metales y no metales, cinética básica en niveles y enfoques adecuados a los títulos de ingeniería, pudiendo cada uno de ellos incorporar contenidos adicionales en física, química, biología o ciencias de la tierra u omitir justificadamente algunos conocimientos de ciencias básicas que no se consideren esenciales para el título. El título de Ingeniero en Petróleo y títulos similares deben proporcionar, además, conocimientos de Geología.

Se incluirán contenidos de sistemas de representación e informática.

Tecnologías Básicas

Las tecnologías básicas deben apuntar a la aplicación creativa del conocimiento y la solución de problemas de la Ingeniería teniendo como fundamento las ciencias básicas. Los principios fundamentales de las distintas disciplinas deben ser tratados con la profundidad conveniente para su clara identificación y posterior aplicación en la resolución de tales problemas.

Las tecnologías básicas deberán formar competencias, entendidas como conocimientos y habilidades, en:

Para el título de Ingeniero Aeronáutico: mecánica racional, termodinámica, estructuras, estática y resistencia de materiales, mecánica de los fluidos, ciencias de los materiales, electrotecnia y electrónica.

Para el título de Ingeniero Ambiental: química del ambiente, fisicoquímica, termodinámica, biología/microbiología,

ecología, ciencias de la tierra, mecánica de los fluidos/hidráulica y toxicología.

Para el título de Ingeniero en Alimentos: termodinámica, fisicoquímica, fenómenos de transporte, química orgánica, química analítica, química biológica y microbiología.

Para el título de Ingeniero en Materiales: termodinámica, ciencias de los materiales, mecánica, metales, polímeros, cerámicos y materiales compuestos.

Para el título de Ingeniero Civil: estática y resistencia de materiales, ciencia de los materiales, mecánica de los fluidos, topografía, hidrología y geotecnia.

Para el título de Ingeniero Eléctrico: electrotecnia, electrónica, máquinas eléctricas y mecánica.

Para el título de Ingeniero Electromecánico: mecánica racional, estática y resistencia de materiales, termodinámica, electrotecnia, mecánica de los fluidos y ciencias de los materiales.

Para el título de Ingeniero Electrónico: análisis de señales, electrotecnia, dispositivos electrónicos, circuitos lineales y no lineales, electromagnetismo y medidas.

Para el título de Ingeniero Mecánico: mecánica racional, estática y resistencia de materiales, termodinámica, mecánica de los fluidos, ciencias de los materiales, electrotecnia y máquinas eléctricas, electrónica, mecánica y mecanismos.

Para el título de Ingeniero Nuclear: materiales y combustibles nucleares, diseño y seguridad de reactores y centrales nucleares, sistemas de control, radioprotección.

Para el título de Ingeniero Químico: fenómenos de transporte, operaciones unitarias, ingeniería de las reacciones químicas, sistemas de control y procesos industriales.

Para el título de Ingeniero en Petróleo: perforación, producción, reservorios y geofísica.

Para el título de Ingeniero en Minas:

explotación minera y procesamiento de minerales.

Complementarias

Como parte integral de un programa de Ingeniería y con el fin de formar ingenieros conscientes de las responsabilidades sociales y capaces de relacionar diversos factores en el proceso de la toma de decisiones, deben formar competencias en economía, legislación, organización industrial, gestión ambiental, formulación y evaluación de proyectos y seguridad del trabajo y ambiental.

El plan de estudios debe cubrir aspectos formativos relacionados con las ciencias sociales, humanidades y todo otro conocimiento que se considere indispensable para la formación integral del ingeniero.

El título de Ingeniero en Minas debe proporcionar, además, conocimientos de gestión.

El título de Ingeniero Ambiental debe proporcionar, además, conocimientos de tecnología, ambiente y sociedad.

ANEXO II

Carga horaria mínima para las carreras de Ingeniería Aeronáutica, en Alimentos, Ambiental, Civil, Eléctrica, Electromecánica, Electrónica, en Materiales, Mecánica, en Minas, Nuclear, en Petróleo, Química.

La carga horaria mínima total del plan de estudio será de 3750 horas, recomendándose su desarrollo a lo largo de cinco años.

Recomendación Indicativa

Carga horaria mínima por bloque:

En la carrera se considerarán 4 grupos básicos de materias, las cuales deben tener como mínimo las horas totales de teoría, práctico y laboratorio correspondiente al 55% de la carga horaria

homogeneizada según la siguiente tabla:

Grupo Horas

Ciencias básicas 750
Tecnologías básicas 575
Tecnologías aplicadas 575
Complementarias 175
Total 2075

La distribución de las 750 horas mínimas de Ciencias básicas debe cubrir las siguientes disciplinas:

Disciplinas Horas
Matemática 400
Física 225
Química 50
Sistemas de representación y Fundamentos de informática 75
Total 750

Estas 750 horas podrán completarse entre las materias específicas y alguna/s otra/s convenientemente integradas, según lo previsto en el punto II.5 del Anexo IV "Estándares para la Acreditación".

ANEXO III

Criterios de intensidad de la formación práctica para las carreras de Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería en Alimentos, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Materiales, Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Minas, Ingeniería Nuclear, Ingeniería en Petróleo, Ingeniería Química.

La formación práctica debe tener una carga horaria de al menos 750 horas, especificadas para los cuatro siguientes grupos: formación experimental, resolución de problemas de ingeniería, proyecto y diseño, y práctica profesional supervisada. La intensidad de la formación práctica marca un distintivo

Boletín Oficial de la República Argentina

de la calidad de un programa y las horas que se indican en esta normativa constituyen un mínimo exigible a todos los programas de ingeniería, reconociéndose casos donde este número podría incrementarse significativamente. Esta carga horaria no incluye la resolución de problemas tipo o rutinarios de las materias de ciencias básicas y tecnologías. Ante la diversidad de títulos esos mínimos pueden resultar insuficientes, y en el proceso de acreditación se juzgará su adecuación. Una mayor dedicación a actividades de formación práctica, sin descuidar la profundidad y rigurosidad de la fundamentación teórica, se valora positivamente y debe ser adecuadamente estimulada.

Formación Experimental

Se deben establecer exigencias que garanticen una adecuada actividad experimental vinculada con el estudio de las ciencias básicas así como tecnologías básicas y aplicadas (este aspecto abarca tanto la inclusión de las actividades experimentales en el plan de estudios, considerando la carga horaria mínima, como la disponibilidad de infraestructura y equipamiento).

Se debe incluir un mínimo de 200 horas de trabajo en laboratorio y/o campo que permita desarrollar habilidades prácticas en la operación de equipos, diseño de experimentos, toma de muestras y análisis de resultados.

Resolución de Problemas de Ingeniería

Los componentes del plan de estudios deben estar adecuadamente integrados para conducir al desarrollo de las competencias necesarias para la identificación y solución de problemas abiertos de ingeniería. Se define como pro-

blema abierto de ingeniería aquellas situaciones reales o hipotéticas cuya solución requiere la aplicación de los conocimientos de las ciencias básicas y de las tecnologías. Todo programa debe incluir al menos en las tecnologías básicas y aplicadas 150 horas para esta actividad y constituye la base formativa para que el alumno adquiera las habilidades para encarar diseños y proyectos.

Actividades de Proyecto y Diseño

Como parte de los contenidos se debe incluir en todo programa una experiencia significativa (mínima de 200 horas) en actividades de proyecto (preferentemente integrados) y diseño de ingeniería. Se entiende por tales a las actividades que empleando ciencias básicas y de la ingeniería llevan al desarrollo de un sistema, componente o proceso, satisfaciendo una determinada necesidad y optimizando el uso de los recursos disponibles.

Práctica supervisada en los sectores productivos y/o de servicios: debe acreditarse un tiempo mínimo de 200 horas de práctica profesional en sectores productivos y/o de servicios, o bien en proyectos concretos desarrollados por la institución para estos sectores o en cooperación con ellos.

ANEXO IV

Estándares para la acreditación de las carreras de Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería en Alimentos, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Materiales, Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Minas, Ingeniería Nuclear, Ingeniería en Petróleo, Ingeniería Química.

Para la fijación de los estándares que se aprueban en el presente anexo se tomaron como ejes rectores el resguardo

de la autonomía universitaria –a cuyo fin se les dio carácter indicativo, no invasivo- y el reconocimiento de que las carreras a las que se aplicarán se enmarcan en el contexto de las instituciones universitarias a las que pertenecen, careciendo de existencia autónoma.

Tales criterios generales deberán ser respetados tanto en la aplicación como en la interpretación de los estándares que a continuación se consignan.

Contexto Institucional

I.1 La carrera debe desarrollarse en una Universidad o Instituto Universitario donde se realicen actividades sustantivas en educación superior: docencia, investigación, extensión y difusión del conocimiento.

I.2 La misión institucional, los objetivos de la carrera, el funcionamiento y su reglamentación, el perfil profesional propuesto y el plan de estudios deben estar explícitamente definidos y deben ser de conocimiento público.

I.3 La institución debe tener definidas y desarrollar políticas institucionales en los siguientes campos:

- a. Investigación científica y desarrollo tecnológico
- b. Actualización y perfeccionamiento del personal docente y de apoyo, que no se limitará a la capacitación en el área científica o profesional específica y a los aspectos pedagógicos, sino que incluirá también el desarrollo de una adecuada formación interdisciplinaria.
- c. Extensión, cooperación interinstitucional, difusión del conocimiento producido y vinculación con el medio.

I.4 La carrera debe contar con un plan de desarrollo explícito, que incluya metas a corto, mediano y largo plazo atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad.

I.5 La carrera deberá contar con una organización académica y administrativa

adecuada que le permita alcanzar los objetivos y el perfil profesional que se ha propuesto. Las funciones deben estar claramente identificadas y distribuidas.

I.6 Deben existir instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. Deberán implementarse mecanismos de gestión académica (seguimiento de métodos de enseñanza, formas de evaluación, coordinación de los diferentes equipos docentes, cumplimiento de los programas de las asignaturas o equivalentes, adecuación de los materiales de estudio y de apoyo, grado de dedicación y conformación de los equipos docentes, entre otros aspectos)

I.7 El decano y los directores académicos, jefes de departamentos o institutos deben poseer antecedentes compatibles con la naturaleza del cargo.

I.8 La carrera debe promover la extensión y cooperación interinstitucional. La institución debe buscar la vinculación con empresas, asociaciones profesionales y otras entidades relacionadas con la profesión, estableciendo convenios para la investigación, transferencia tecnológica, pasantías y prácticas como forma de integración al medio socioproductivo.

I.9 Los sistemas de registro y procesamiento de información y los canales de comunicación deben ser seguros, confiables, eficientes y actualizados.

I.10 Debe asegurarse el resguardo de las actas de examen

II. Plan de estudios y formación

II.1 El plan de estudios debe preparar para la práctica profesional de la ingeniería, explicitando las actividades para las que capacita la formación impartida.

II.2 Debe existir correspondencia entre la formación brindada, la denominación del título que se otorga y los alcances que la institución ha definido para la carrera.

II.3 El plan de estudios debe especificar

los ciclos, áreas, asignaturas, que lo componen y las actividades previstas, constituyendo una estructura integrada y racionalmente organizada.

II.4 La organización o estructura del plan de estudios debe tener en cuenta los requisitos propios de cada área, ciclo, asignatura, mediante un esquema de correlatividades definido por la complejidad creciente de los contenidos y su relación con las actividades para las que capacita.

II.5 En el plan de estudios los contenidos deben integrarse horizontal y verticalmente. Asimismo deben existir mecanismos para la integración de docentes en experiencias educacionales comunes.

II.6 Los programas de las asignaturas u otras unidades equivalentes deben explicitar objetivos, contenidos, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y formas de evaluación.

II.7 El plan de estudios debe incluir formación experimental de laboratorio, taller y/o campo que capacite al estudiante en la especialidad a la que se refiera el programa. La instrucción referida a los procedimientos de seguridad debe ser una parte indispensable del trabajo experimental.

II.8 El plan de estudios debe incluir actividades de resolución de problemas de ingeniería, reales o hipotéticos, en las que se apliquen los conocimientos de las ciencias básicas y de las tecnologías.

II.9 El plan de estudios debe incluir actividades de proyecto y diseño de ingeniería, contemplando una experiencia significativa en esos campos que requiera la aplicación integrada de conceptos fundamentales de ciencias básicas, tecnologías básicas y aplicadas, economía y gerenciamiento, conocimientos relativos al impacto social, así como habilidades que estimulen la capacidad de análisis, de síntesis y el espíritu crítico del estudiante, despierten su vocación creativa y entrenen para el trabajo en equipo y la valoración de alternativas.

II.10 El plan de estudios debe incluir instancias supervisadas de formación en la práctica profesional para todos los alumnos.

II.11 El plan de estudios debe incluir contenidos de ciencias sociales y humanidades orientados a formar ingenieros conscientes de sus responsabilidades sociales.

II.12 El plan de estudios debe incluir pronunciamiento sobre grado de dominio de idioma inglés exigido a los alumnos para alcanzar la titulación.

II.13 El plan de estudios debe incluir actividades dirigidas a desarrollar habilidades para la comunicación oral y escrita.

II.14 La evaluación de los alumnos debe ser congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. Las evaluaciones deben contemplar de manera integrada la adquisición de conocimientos, la formación de actitudes, el desarrollo de la capacidad de análisis, habilidades para encontrar la información y resolver problemas reales.

II.15 Debe anticiparse a los alumnos el método de evaluación y asegurarse el acceso a los resultados de sus evaluaciones como complemento de la enseñanza.

II.16 La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes que se exigen a los alumnos no deben afectar el desarrollo de los cursos.

III. Cuerpo académico

III.1 La carrera debe contar con un cuerpo académico en número y composición adecuado y con dedicación suficiente para garantizar las actividades programadas de docencia, investigación y vinculación con el medio.

III.2 El cuerpo académico debe incluir docentes con una adecuada formación teórico práctica y experiencia profesional lograda en el ámbito de la producción de bienes y servicios.

III.3 El ingreso y la permanencia en la docencia deben regirse por mecanismos que garanticen la idoneidad del cuerpo académico y que sean de conocimiento

público.

III.4 Salvo casos excepcionales, los miembros del cuerpo docente deben tener una formación de nivel universitario como mínimo equivalente al título de grado que imparte la carrera. Los profesores con dedicación exclusiva deben acreditar preferentemente formación de postgrado y participar en investigación, desarrollo tecnológico o actividades profesionales innovadoras, para mantener actualizados los métodos y los resultados de la investigación y desarrollo y asegurar la continuidad de la evolución de las distintas áreas de la profesión.

III.5 La trayectoria académica y formación profesional de los miembros del cuerpo debe estar acreditada y ser adecuada a las funciones que desempeñan.

III.6 Debe contarse con un registro actualizado, de carácter público, de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente, que permita evaluar su nivel.

III.7 Debe contemplarse la participación de miembros del cuerpo académico en proyectos de investigación y desarrollo y en los programas o acciones de vinculación con los sectores productivos y de servicios de la carrera.

III.8 El cuerpo académico debe participar en actividades de actualización y perfeccionamiento.

IV. Alumnos y graduados

IV.1 La institución deberá tener en cuenta su capacidad educativa en materia de recursos humanos y físicos para la carrera, de modo de garantizar a los estudiantes una formación de calidad.

IV.2 Deben existir mecanismos de seguimiento de los alumnos, medidas efectivas de retención y análisis de la información sobre rendimiento y egreso.

IV.3 Debe existir documentación que permita evaluar la calidad del trabajo de los estudiantes.

IV.4 Los estudiantes deberán tener acceso a apoyo académico que les faciliten su formación tales como tutorías, asesorías, orientación profesional, así como a material bibliográfico en cantidad suficiente, de buen nivel y calidad.

IV.5 Debe estimularse la incorporación de los alumnos a las actividades de investigación, desarrollo y vinculación.

IV.6 Debe fomentarse en los alumnos una actitud proclive al aprendizaje permanente. Deben preverse mecanismos para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados.

V. Infraestructura y equipamiento

V.1 La institución y la unidad académica donde se desarrolla la carrera debe tener una asignación presupuestaria definida, con estimación del origen de los recursos.

V.2 Deben existir mecanismos de planificación, con programas de asignación de recursos que privilegien la disposición de fondos adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades académicas.

V.3 La infraestructura de la institución debe ser adecuada en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria a las disciplinas que se imparten y a la cantidad de estudiantes, docentes y personal administrativo y técnico, conteniendo los espacios físicos (aulas, laboratorios, talleres, administración, biblioteca, espacios para los profesores exclusivos, entre otros) y los medios y equipamiento necesarios para el desarrollo de las distintas actividades de enseñanza que la carrera requiera.

V.4 El acceso y uso de los espacios debe estar garantizado por su propiedad o por convenios formalmente suscriptos.

V.5 La institución debe garantizar la finalización de la carrera a los estudiantes admitidos dentro de los términos que fije la reglamentación.

V.6 Las características y el equipamiento didáctico de las aulas deben ser acordes con las metodologías de la enseñanza que

se implementan.

V.7 La carrera debe tener acceso a bibliotecas y/o centros de información equipados y actualizados, que dispongan de un acervo bibliográfico pertinente, actualizado y variado.

V.8 La dirección y administración de la biblioteca a la que tenga acceso la carrera debe estar a cargo de personal profesional suficiente y calificado. El servicio a los usuarios y el horario de atención debe ser amplio. Debe disponerse de equipamiento informático, acceso a redes de base de datos y contarse con un registro actualizado de los servicios prestados y el número de usuarios.

V.9 La carrera debe tener acceso a equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la misma y el número de alumnos a atender.

V.10 Los laboratorios deben tener acceso a talleres de montaje e instalación de equipos, construcción, reparación o fabricación de objetos, donde el alumnado pueda interactuar con técnicos y se cuente con herramientas y materiales adecuados.

V.11 El equipamiento disponible en los laboratorios debe ser coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios.

ANEXO V-1

Actividades profesionales reservadas al título de Ingeniero Aeronáutico

A. Estudio, factibilidad, proyecto, planificación, dirección, construcción, instalación, puesta en marcha, operación, ensayos, mediciones, mantenimiento, reparación, modificación, transformación e inspección de:

1. Aeronaves, vehículos espaciales y toda máquina de vuelo.
2. Instalación de plantas propulsoras y auxiliares aeronáuticas y espaciales.
3. Sistemas de control.

4. Talleres aeronáuticos y de mantenimiento, laboratorios de todo tipo relacionados con los incisos anteriores, excepto obras civiles.

B. Estudio, tarea y asesoramiento relacionados con:

1. Técnicas aeronáuticas relativas a rutas y líneas de transporte aéreo, aeropuertos y bases aéreas.
2. Asuntos de Ingeniería Legal, Economía y Financiera relacionadas con los incisos anteriores.
3. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.
4. Higiene, seguridad y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.

ANEXO V-2

Actividades profesionales reservadas al título de Ingeniero en Alimentos

A. Proyectar, planificar, calcular y controlar las instalaciones, maquinarias e instrumentos de establecimientos industriales y/o comerciales en los que se involucre fabricación, transformación y/o fraccionamiento y envasado de los productos alimenticios contemplados en la legislación vigente.

B. Controlar todas las operaciones intervinientes en los procesos industriales de fabricación, transformación y/o fraccionamiento y envasado de los productos alimenticios contemplados en la legislación vigente.

C. Diseñar, implementar y controlar sistemas de procesamiento industrial de alimentos.

D. Investigar y desarrollar técnicas de fabricación, transformación y/o fraccionamiento y envasado de alimentos, destinadas al mejor aprovechamiento de los recursos naturales y materias primas.

E. Proyectar, calcular, controlar y optimizar todas las operaciones intervinientes en los procesos industriales de fabricación, transformación y fraccionamiento y envasado de los productos alimenticios contemplados en la legislación y normativa vigente.

F. Supervisar todas las operaciones correspondientes al control de calidad de las materias primas a procesar, los productos en elaboración y los productos elaborados, en la industria alimentaria.

G. Establecer las normas operativas correspondientes a las diferentes etapas del proceso de fabricación, conservación, almacenamiento y comercialización de los productos alimenticios contemplados en la legislación vigente.

H. Participar en la realización de estudios relativos a saneamiento ambiental, seguridad e higiene, en la industria alimentaria.

I. Realizar estudios de factibilidad para la utilización de sistemas de procesamiento y de instalaciones, maquinarias e instrumentos destinados a la industria alimentaria.

J. Participar en la realización de estudios de factibilidad relacionados con la radicación de establecimientos industriales destinados a la fabricación, transformación y/o fraccionamiento y envasado de los productos alimenticios contemplados en la legislación vigente.

K. Realizar asesoramientos, peritajes y arbitrajes relacionados con las instalaciones, maquinarias e instrumentos y con los procesos de fabricación, transformación y/o fraccionamiento y envasado utilizados en la industria alimentaria.

ANEXO V-3

Actividades profesionales reservadas al título de Ingeniero Ambiental

A. Realizar estudios, evaluar, proyectar, dirigir y supervisar la construcción, operación y mantenimiento, auditar y monitorear:

1. Obras e instalaciones destinadas a evitar la contaminación ambiental producida por afluentes de todo tipo originados por las industrias y/o sus servicios derivados.
2. Obras e instalaciones destinadas a evitar la contaminación ambiental producida por áreas urbanas, como consecuencia de sus residuos sólidos, líquidos y gaseosos.
3. Obras e instalaciones de saneamiento urbano y rural.
4. Obras de regulación, captación y abastecimiento de agua.

B. Realizar estudios y asesorar acerca de la polución y contaminación de cursos y cuerpos de agua (superficiales y subterráneos) del suelo y del aire, derivados de procesos productivos, proyectos, obras de ingeniería y otras acciones antrópicas.

C. Realizar estudios y asesorar sobre la explotación, manejo y recuperación de recursos naturales.

D. Coordinar la identificación, formulación, y evaluación integral (social, económica y ambiental) de proyectos que involucren o comprometan recursos naturales.

E. Planificar y gestionar el uso y administración de los recursos naturales.

F. Realizar estudios y asesorar acerca de los aspectos legales, económicos y financieros relacionados a las obras de ingeniería y su incidencia en el ambiente.

Boletín Oficial

de la República Argentina

G. Investigar y desarrollar procesos tecnológicos en cuanto a recuperación y reciclaje de residuos urbanos, industriales, mineros y agropecuarios para su integración al medio ambiente.

H. Realizar arbitrajes, peritajes y tasaciones relacionados a la calidad de los procesos de producción y obras de ingeniería en relación con su incidencia en el ambiente.

I. Evaluar y dictaminar acerca de las condiciones de higiene, seguridad y contaminación de ambientes laborales, urbanos e industriales y ecosistemas en general.

J. Participar en la elaboración e implementación de políticas destinadas a controlar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

ANEXO V-4

Actividades profesionales reservadas al título de Ingeniero Civil

A. Estudio, factibilidad, proyecto, dirección, inspección, construcción, operación y mantenimiento de:

1. Edificios, cualquiera sea su destino con todas sus obras complementarias.
2. Estructuras resistentes y obras civiles y de arte de todo tipo.
3. Obras de regulación, captación y abastecimiento de agua.
4. Obras de riego, desagüe y drenaje.
5. Instalaciones hidromecánicas
6. Obras destinadas al aprovechamiento de la energía hidráulica.
7. Obras de corrección y regulación fluvial
8. Obras destinadas al almacenamiento, conducción y distribución de sólidos y fluidos.
9. Obras viales y ferroviarias
10. Obras de saneamiento urbano y rural

11. Obras portuarias, incluso aeropuertos y todas aquellas relacionadas con la navegación fluvial, marítima y aérea.

12. Obras de urbanismo en lo que se refiere al trazado urbano y organización de servicios públicos vinculados con la higiene, vialidad, comunicaciones y energía.

13. Para todas las obras enunciadas en los incisos anteriores la previsión sísmica cuando correspondiere.

B. Estudios, tareas y asesoramiento relacionado con:

1. Mecánica de suelos y mecánica de rocas
2. Trabajos topográficos y geodésicos
- 2.a Trabajos topográficos que fuere necesario ejecutar para el estudio, proyecto, dirección, inspección y construcción de las obras a que se refiere el párrafo A. (Se tomará uno de los incisos anteriores 2 o 2.a, según el contenido y extensión de los programas correspondientes del currículum de la carrera)
3. Planeamiento de sistema de transporte en general
4. Estudio de tránsito en rutas y ciudades
5. Planeamiento del uso y administración de los recursos hídricos
6. Estudios hidrológicos
7. Asuntos de ingeniería legal, económica y financiera y de organización, relacionados con los mismos incisos anteriores.
8. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los mismos incisos anteriores.
9. Higiene, seguridad y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.

ANEXO V-5

Actividades profesionales reservadas al título de Ingeniero Electricista

A. Estudio, factibilidad, proyecto, planificación, dirección, construcción, instalación, puesta en marcha, operación, ensayos, mediciones, mantenimiento,

reparación, modificación, transformación e inspección de:

1. Sistemas o partes de sistemas de generación, transmisión, distribución, conversión, control, automatización, recepción, procesamiento y utilización de energía eléctrica en todas las frecuencias y potencias, excepto obras civiles e industriales.
2. Laboratorios de todo tipo relacionados con el inciso anterior.
3. Sistemas de control
4. Instalaciones que utilicen señales electromagnéticas como accesorio de lo detallado en el párrafo anterior.
5. Participación en desarrollos de computación aplicada a la Ingeniería, incluyendo los productos de programación (software) y los dispositivos genéricos (hardware).
6. Participar en la elaboración de políticas de tarifas, precios y costos marginales de generaciones, transporte y distribución de energía eléctrica.
7. Participar en la evaluación económica de proyectos de inversión de Ingeniería Eléctrica.

B. Estudios, tareas y asesoramientos relacionados con:

Asuntos de ingeniería Legal, económica y financiera relacionadas con los incisos anteriores.

1. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.
2. Higiene, seguridad industrial y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.

ANEXO V-6

Actividades profesionales reservadas al título de Ingeniero Electromecánico.

A. Proyecto, dirección y ejecución, de máquinas, equipos, aparatos e instrumentos, mecanismos y accesorios, cuyo principio de funcionamiento sea eléctrico, mecánico, térmico, hidráulico, neumáti-

co, o bien combine cualquiera de ellos.

B. Proyecto, dirección, ejecución, explotación y mantenimiento de:

- 1) Talleres, fábricas y plantas industriales
- 2) Sistemas de instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, mecánica y térmica, incluyendo la conversión de éstas en cualquier otra forma de energía.
- 3) Sistemas e instalaciones de fuerza motriz e iluminación.
- 4) Sistemas e instalaciones para la elaboración de materiales metálicos y no metálicos y su transformación estructural y acabado superficial para la fabricación de piezas.
- 5) Sistemas e instalaciones electrotérmicas, electroquímicas, electromecánicas, neumáticas, de calefacción, refrigeración, regeneración, acondicionamiento de aire y ventilación.
- 6) Sistemas e instalaciones para transporte y almacenaje de sólidos y fluidos.
- 7) Sistemas e instalaciones de tracción mecánica y/o eléctrica.
- 8) Estructuras en general, relacionadas con su profesión (éstas no comprenden hormigón y albañilería)
- 9) Laboratorios de ensayos de investigación y control de especificaciones vinculados con los incisos anteriores.

C. Asuntos de ingeniería legal, económica y financiera y seguridad industrial, relacionados con los incisos anteriores.

D. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.

ANEXO V-7

Actividades profesionales reservadas al título de Ingeniero Electrónico

A. Proyectar, planificar, diseñar, el estudio de factibilidad, dirección, construcción, instalación, programación, operación, ensayo, medición, mantenimiento,

reparación, reforma, transformación, puesta en funcionamiento e inspección de:

1. Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes y piezas de generación, transmisión, recepción, distribución, conversión, control, medición, automatización, registro, reproducción, procesamiento y/o utilización de señales de cualquier contenido, aplicación y/o naturaleza, ya sea eléctrica, electromagnética, óptica, acústica, o de otro tipo, en todas las frecuencias y potencias.
2. Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes de sistemas irradiantes o de otros medios de enlace para comunicaciones, incluidos satélites y/o de aplicación espacial en todas las frecuencias y potencias.
3. Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes y piezas (hardware) de procesamiento electrónico de datos en todas sus aplicaciones incluyendo su programación (software), asociada.
4. Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes y piezas que impliquen electrónica, de navegación, o señalización o cualquier otra aplicación al movimiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos o de cualquier otro tipo.
5. Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes y piezas de control o automatización electrónica para cualquier aplicación y potencia.
6. Instalaciones que utilicen energía eléctrica como accesorio de lo detallado en los incisos anteriores.
7. Laboratorios de todo tipo relacionados con los incisos anteriores, excepto obras civiles.

B. Estudios, tareas, asesoramientos relacionados con:

1. Asuntos de ingeniería legal, económica y financiera relacionados con los incisos anteriores.
2. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionadas con los incisos anteriores.
3. Higiene, seguridad industrial y contaminación ambiental relacionados con los

incisos anteriores.

ANEXO V-8

Actividades profesionales reservadas al título de Ingeniero en Materiales

A. Diseñar materiales y desarrollar tecnologías de procedimientos para la obtención de los mismos y evaluar sus resultados.

B. Realizar estudios de factibilidad técnico-económica y de incidencia ambiental para el desarrollo y utilización de materiales.

C. Asesorar acerca de la aplicación y optimización de los procedimientos generados para la producción de materiales.

D. Caracterizar el comportamiento de materiales para ser utilizados en condiciones de servicio severas. Desarrollar y/o aplicar técnicas no – destructivas, etc.

E. Tener competencia en el uso de materiales primarios y/o elaborados destinados a ser sometidos a procesos de producción de nuevos materiales.

F. Diseñar materiales con propiedades químicas, físicas y biológicas destacadas.

G. Asesorar y ejecutar en la aplicación y optimización de los procedimientos generados para la obtención de materiales.

ANEXO V-9

Actividades profesionales reservadas al título de Ingeniero Mecánico

A. Estudio, factibilidad, proyecto, planificación, dirección, construcciones, instalación, puesta en marcha, operación, ensayos, mediciones, mantenimiento, reparación, modificación, transformación e inspección de:

Boletín Oficial

de la República Argentina

1. Sistemas mecánicos, térmicos y fluidos mecánicos o partes con estas características incluidos en otros sistemas, destinados a la generación, transformación, regulación, conducción y aplicación de la energía mecánica.
2. Laboratorios de todo tipo relacionados con el inciso anterior, excepto obras civiles e industriales.
3. Sistemas de control, automatización y robótica industrial.

B. Estudios de comportamiento, ensayos, análisis de estructura y determinación de fallas de materiales metálicos y no metálicos, empleados en los sistemas mecánicos.

C. Estudios, tareas y asesoramientos relacionados con:

1. Asuntos de ingeniería legal, económica y financiera relacionados con los incisos anteriores.
2. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.
3. Higiene, seguridad industrial y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.

ANEXO V-10

Actividades profesionales reservadas al título de Ingeniero en Minas

A. Estudio, factibilidad, proyecto, dirección, inspección, construcción, operación y mantenimiento de:

1. Obras de exploración y explotación de yacimientos minerales de todo tipo.
2. Plantas de beneficio de dichas materias.
3. Movimientos de rocas por medio de explosivos y maquinarias en obras civiles.

B. Estudios, tareas y asesoramientos relacionados con:

1. Mecánica de rocas.
2. Trabajos topográficos y geodésicos que fuere necesario ejecutar para la correcta

materialización de las obras a que se refiere el

párrafo a).

3. Trabajos profesionales relacionados con la ubicación y ponderación de yacimientos.
4. Mensuras mineras de yacimientos, concesiones de exploración y cateo y de explotación.
5. Planeamiento del uso y administración de los recursos mineros.
6. Asuntos de ingeniería legal, económica y financiera relacionada con los incisos anteriores.
7. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionadas con los mismos.
8. Policía minera, higiene, seguridad industrial y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.

ANEXO V-11

Actividades profesionales reservadas al título de Ingeniero Nuclear

A. Estudio, factibilidad, proyecto, planificación, dirección, construcción, instalación, puesta en marcha, operación, ensayos, mediciones, control, mantenimiento, reparación, modificación, transformación e inspección de:

1. Sistemas o partes de sistemas y procesos relacionados con la generación y transformación de la energía nuclear.
2. Laboratorios de todo tipo relacionados con el inciso anterior excepto obras civiles.
3. Sistemas de control.
4. Instalaciones destinadas a evitar la contaminación ambiental involucrando la medición de radiaciones nucleares, la determinación de normas y medidas de seguridad, protección y blindaje en todo tipo de instalaciones y procesos nucleares, así como el adecuado manejo y administración de los residuos radioactivos.

B. Estudios, tareas y asesoramientos re-

lacionados con:

1. La elaboración, procesamiento y re-procesamiento de combustibles nucleares.
2. Asuntos de ingeniería legal, económica y financiera relacionados con los incisos anteriores.
3. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.
4. Higiene, seguridad industrial y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.

ANEXO V-12

Actividades profesionales reservadas al título de Ingeniero en Petróleo

A. Realizar estudios de factibilidad, proyectos, cálculos, dirección, construcción, instalación, inspección, operación y mantenimiento de: obras de exploración y explotación de yacimientos de petróleo y gas; instalaciones relacionadas con la industria y explotación del petróleo y gas; instalaciones de tratamiento, transporte, almacenaje y transformaciones del petróleo y gas y sus derivados; instalaciones para el alumbramiento y utilización de aguas subterráneas; instalaciones de agua, vapor, gas, aire a presión, fluidos en general, vacío y otras instalaciones auxiliares para las obras mencionadas anteriormente.

B. Asesoramiento en estudios de nivelación, relevamientos, ubicación y ponderación de yacimientos. Selección de máquinas, aparatos e instrumentos relacionados con la actividad petrolera.

C. Efectuar funciones complementarias y accesorias como petroquímica, generación y utilización del calor, alumbramiento y explotación de agua subterránea, obras eléctricas y civiles menores, etc.

D. Trabajar en relación de dependencia

en empresas operadoras de yacimientos de petróleo y gas, en instituciones privadas como las compañías de servicios auxiliares para la industria en petróleo, nacionales o multinacionales.

E. Intervenir en asuntos de ingeniería legal, económica y financiera relacionadas con las atribuciones antes mencionadas.

F. Realizar arbitrajes, pericias, valuaciones y tasaciones relacionadas con las atribuciones antes mencionadas.

G. Asesorar en temas de higiene, seguridad y contaminación ambiental pertinentes a los incisos anteriores.

H. Desempeñarse en todos los estamentos de la docencia y en la actividad científica y técnica de los institutos de enseñanza de acuerdo con las disposiciones vigentes en la Jurisdicción Nacional y Provincial.

ANEXO V-13

Actividades profesionales reservadas al título de Ingeniero Químico

A. Estudio, factibilidad, proyecto, dirección, construcciones, instalación, inspección, operación y mantenimiento (excepto obras civiles e industriales).

1. Industrias que involucren procesos químicos, físico-químicos y de bio-ingeniería y sus instalaciones complementarias.

2. Instalaciones donde intervengan operaciones unitarias y/o procesos industriales unitarios.

3. Instalaciones destinadas a evitar la contaminación ambiental por efluentes de todo tipo originadas por las industrias y/o sus servicios.

4. Equipos, maquinarias, aparatos e instrumentos para las industrias indicadas en los incisos anteriores.

B. Estudios, tareas y asesoramientos relacionados con:

1. Aspecto funcional de las construcciones industriales y de servicio indicados en el párrafo A y sus obras e instalaciones complementarias.

2. Factibilidad del aprovechamiento e industrialización de los recursos naturales y materias primas que sufran transformación y elaboración de nuevos productos.

3. Planificación, programación, dirección, organización, racionalización, control y optimización de los procesos industriales de las industrias citadas en el párrafo A.

4. Asuntos de ingeniería legal, económica y financiera relacionados con los incisos anteriores.

5. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.

6. Higiene, seguridad y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores. ■

Capacitación docente 2002

AREA PEDAGOGICA

Entre mayo y julio de este año el Area Pedagógica de Ingeniería -que coordinan la Prof. Stella Abate y el Arq. Anselmo Badenes- implementó un seminario sobre ANÁLISIS Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS MATERIALES DE ENSEÑANZA.

El objetivo del curso, del que participaron 20 docentes de Ingeniería y Ciencias Exactas; estuvo centrado en el análisis y diseño de materiales didácticos significativos en la enseñanza de las carreras de ingeniería: apunte, guía de trabajos prácticos y programa de asignaturas.

En otro orden informó que, para el segundo semestre,

está planificando dos instancias de capacitación para docentes de esta Unidad Académica y la de Ciencias Exactas. Una se denomina EL CURRÍCULUM Y LOS PROCESOS DE CAMBIO.

La otra es ya un clásico que se dicta desde 1993, el SEMINARIO -TALLER "INTRODUCCIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA".

El currículum y los procesos de cambio

Duración: siete clases de tres horas, más tres tutorías por curso.

Inicio: tercera semana de agosto (tentativo).

Objetivos:

a) reflexionar sobre la necesidad de articular cada nivel de definición curricular a través de instancias de planificación que recuperen lineamientos generales y aspectos contextuales.

b) valorar la historia académica de la institución como una fuente de datos esencial en la definición de estrategias orientadoras de los cambios actuales
c) elaborar una planificación curricular desde una perspectiva que recupere regulaciones marco y cuestiones contextuales (se encuentra en proceso de aprobación)

Introducción a la docencia universitaria

Duración: diez encuentros de tres horas cada uno.

Inicio: segunda semana de septiembre

Objetivos:

a) contribuir al proceso de reflexión y sistematización de las prácticas docentes.
b) orientar un diagnóstico acerca de la enseñanza en la Facultad
c) ayudar al diseño de alternativas superadoras a partir de los temas trabajados en el Seminario.

Creación de la Unidad Operativa para la Adecuación Curricular

Resolución N° 628/02

VISTO:

Que por resolución N° 1232/2001 del Ministerio de Educación, publicada en el Boletín Oficial N° 29805 1° Sección del viernes 28 de diciembre de 2001, se han establecido los estándares para la acreditación de las carreras de Ingeniería, dentro del marco de las obligaciones establecidas en la Ley de Educación Superior N° 24521;

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución estableció un plazo de un año para que las unidades académicas se adecuen a los estándares por ella establecidos, y que dentro de ese período no se llamará a acreditación obligatoria;

Que no debe desestimarse que el llamado a acreditación obligatoria se realice inmediatamente después de concluir el período de adecuación;

Que los estándares establecidos por la CONEAU fueron acordados con el CONFEDI; y se basan en los que este había elaborado y aprobado oportunamente;

Que la resolución del Ministerio de Educación establece estándares para distintas carreras de ingeniería, incluyendo a las siguientes carreras que se enseñan en la Facultad de Ingeniería de la UNLP: Ing. Aeronáutica, Ing. Civil, Ing. Electricista, Ing. Electrónica, Ing. Mecánica e Ing. Química;

Que sin perjuicio de que la convocatoria realizada por el Ministerio de Educación abarca parcialmente las carreras de la Facultad de Ingeniería de la

UNLP, resulta apropiado y conveniente incorporar y completar en la tarea a realizar a todas las carreras vigentes, aprovechando la experiencia y la capacidad de gestión con vistas a la posibilidad de acreditar voluntariamente las carreras no incluidas en aquella;

Que la índole de la actividad a desarrollar requiere especial dedicación durante un lapso perentorio, por lo que no es factible la asignación de esta responsabilidad a las Comisiones permanentes del Consejo Académico, que no obstante, las necesarias consultas a las Comisiones con ingerencias vinculadas estará asegurada durante el trámite de aprobación de lo actuado en Consejo Académico;

TENIENDO EN CUENTA:

Que por todo ello resulta necesario adecuar las currículas de las carreras mencionadas y los procedimientos de gestión a los estándares establecidos por el CONFEDI y en la resolución del Ministerio de Educación, en todo lo que no se oponga a los propios intereses de esta Facultad, según lo establezca el Consejo Académico en cada oportunidad. Dicha adecuación debe tener carácter preventivo y no afectará la decisión que tomará el Consejo Académico cuando se produzca el llamado a acreditación obligatoria.

Lo tratado y aprobado por el Honorable Consejo Académico en su 15° Sesión Ordinaria del 11/3/02.

EL HCA RESUELVE:

ARTICULO 1°: Crear una unidad operativa dentro del marco del De-

canato, dicha unidad operativa estará constituida por las sub-unidades que se indican en los Anexos I y II de la presente, y tendrán las funciones que se establecen en los mismos Anexos.-

ARTICULO 2°: El desarrollo de las tareas inherentes a la Comisión Central de Adecuación (CCA) y Comisión de Adecuación de Contenidos Curriculares por Carrera (CACCC) serán consideradas como parte de la mayor dedicación asignada al Personal Docente.

ARTICULO 3°: Todas las actuaciones de la Comisión Central de Adecuación (CCA) y Comisión de Adecuación de Contenidos Curriculares por Carrera (CACCC) deberán ser aprobadas por el Honorable Consejo Académico.-

ARTICULO 4°: Cuando la Comisión Central de Adecuación (CCA) discrepe en su propuesta al Consejo Académico de la propuesta de la Comisión de Adecuación de Contenidos Curriculares por Carrera (CACCC), aquella deberá en su elevación al Consejo Académico expresar las diferencias que hubieren surgido.-

ARTICULO 5°: Excepto el personal docente que será convocado según las necesidades temáticas, los miembros de la Comisión Central de Adecuación (CCA) serán designados por el Consejo Académico a propuesta del Decano. Durarán un año en sus funciones, pudiendo ser prorrogados en las mismas.

ARTICULO 6°: Agréguese copia de la presente Resolución al expediente N° 300-107026/02. Remítase copia a todos los Departamentos, Áreas y Secretarías de esta Facultad, e insértese en el Libro de Resoluciones.-

ANEXO I

Comisión Central de Adecuación de los Contenidos Curriculares y de los Procedimientos de Gestión (CCA)

1.1. La Comisión Central de Adecuación de los Contenidos Curriculares y de los Procedimientos de Gestión (CCA) funcionará en el ámbito de la Administración Central de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata y será presidida por el Señor Decano.

1.2. La Comisión Central de Adecuación estará constituida por el Señor Decano, el Secretario Académico, dos Profesores, un Graduado y un alumno en los aspectos curriculares, contando con la participación del Personal No Docente en los aspectos de su competencia para la adecuación de los procedimientos de gestión.

1.3. Tendrá por funciones conducir todo el proceso de adecuación y en particular, pero no con carácter taxativo, las siguientes tareas:

a) Establecer los programas y cronogra-

Integran la CCA:

(Res. 686 del 7 de mayo de 2002)

-Ing. Alberto Giovambattista

PROFESORES

-Ing. Raúl Pessacq

-Ing. Carlos Llorente

GRADUADOS

-Ing. Raúl Díaz

-Ing. Marcos Cipponeri

ALUMNO

-Gabriel Bagur

mas de trabajo.

b) Coordinar la labor de las Comisiones

de Adecuación de Contenidos Curriculares por Carrera (CACCC) que se establecen en el Anexo II de la presente.

c) Establecer los criterios generales a los que se deberán ajustar las Comisiones de Adecuación de Contenidos Curriculares por Carrera (CACCC)

d) Coordinar las tareas que realicen las Comisiones de Adecuación de Contenidos Curriculares por Carrera (CACCC) con las correspondientes al Departamento de Fisicomatemática.

e) Realizar, directamente o por intermedio de Subcomisiones que ella misma organice, todas las tareas que correspondan a la Administración Central y sean comunes a todas las carreras.

1.4. Los miembros de la Comisión Central de Adecuación (CCA) podrán ser reemplazados por el Consejo Académico a propuesta del Decano.

ANEXO II

Comisión de Adecuación de los Contenidos Curriculares por Carrera

1. Una Comisión de Adecuación Curricular, CACCC para cada una de las carreras que se mencionan a continuación y una CACCC del "Área Básica", integrada por el Departamento de Fisicomatemáticas y las asignaturas de Química y Dibujo.

Ingeniería Aeronáutica

Ingeniería Civil

Ingeniería Electricista

Ingeniería Electrónica

Ingeniería Mecánica

Ingeniería Química.

Se deberán conformar CACCC para el resto de las carreras que tengan estándares establecidos en el CONFEDI con el objeto adecuar sus contenidos curriculares.

Agrimensura

Ingeniería Metalúrgica

Ingeniería Industrial

(Res. 851 del 28 de junio de 2002)

Depto. de MECANICA

-Ing. Alberto Rubén BLANCO

-Ing. Mauro CAVATORTA

-Dr. Ing. Pablo David BILMES

AREA CIVIL

-Ing. en Const. Jorge Aníbal BARBERO

-Ing. Gustavo SOPRANO

-Ing. Victorio HERNANDEZ BALAT

GRADUADO: Ing. Horacio SERVERA

Depto. de ELECTROTECNIA

-Ing. Patricia Liliana ARNERA

-Ing. Pablo Antonio Carmelo MASSA

-Ing. Carlos Frede CHRISTIANSEN

-Ing. Hugo E. LORENTE

-Dr. Eitel L. PELTZER Y BLANCA

-Ing. Mónica GONZALEZ

Depto. de FISICOMATEMATICA

-Dr. Héctor RABAL

-Lic. Cristina VACCHINO

-Lic. Nélica ETCHEBEST

-Lic. Liliana CARBONI

Depto. de Ingeniería QUIMICA

-Dra. Noemí ZARITZKY

-Ing. Silvia G. REAL

-Ing. Guillermo J. SIRI

Depto. de AERONAUTICA

-Ing. Marcos Daniel ACTIS

-Dr. Jorge Colman LERNER

-Ing. Pablo José RINGEGNI

Depto. de Ingeniería de la PRODUCCION

-Ing. Pedro ANDRIEU

-Ing. Inés SANTANA

-Dra. Nora NICHIO

-Ing. Pablo MASSA

ALUMNO: Sr. Gustavo ESTEVEZ

Depto. de AGRIMENSURA

Agr. Federico MAYER

Agr. Oscar SCHVARZER

Agr. Américo Luis NAPOLITANO

GRADUADO: Agr. Juan Carlos

LAMBERT

ALUMNO: Sr. Gaspar MEYLI

Se registrarán según lo establecido en los apartados 2.1 a 2.7.

En el caso de Departamentos con más de una carrera se podrá integrar en una Comisión más de una carrera.-

La CACCC del Área Básica trabajará en la adecuación de los contenidos de las asignaturas que se incluyan en las carreras, atendiendo las necesidades definidas por cada una de las CACCC por carrera. La adecuación final se realizará conjuntamente con las CACCC de las carreras.

2.1. Cada CACCC por carrera estará constituida por al menos tres (3) profesores, un graduado y un alumno. Los profesores pertenecerán a distintas Áreas de conocimiento de las que integran la carrera. Serán designados por el Decano a propuesta del Jefe de Departamento. El graduado será designado por el Decano a propuesta del CEFILP. El alumno deberá tener aprobado las asignaturas de los siete (7) primeros cuatrimestres ; será designado por el Decano a propuesta del CEILP.

2.2. Cada CACCC estará presidida por el Jefe del Departamento responsable de la carrera y dependerá funcionalmente de la Comisión Central. La CACCC de Ingeniería Civil funcionará en el ámbito del Departamento de Construcciones , será presidida por su Jefe de Departamento, y estará integrada por un profesor del Departamento de Hidráulica.

2.3. La CACCC del Área Básica estará presidida por el Jefe del Departamento de Fisicomatemática o algún profesor miembro de la misma. Estará integrada por profesores de distintas Áreas, un graduado y un alumno.

2.4. Serán sus funciones:

a) Adecuar la currícula de la carrera y los contenidos de cada asignatura a los estándares establecidos en la Resolución Ministerial.

b) Asegurar la articulación horizontal y vertical en las asignaturas.

c) Interactuar con las CACCC de otras carreras y con la CACCC del "Área Básica" a

efectos de optimizar lo indicado en los apartados a) y b).

2.5. Arbitrar todas las medidas necesarias para asegurar la participación de docentes, graduados y alumnos vinculados con las carreras. Ello incluye la posibilidad de incorporar a otros representantes de los tres claustros, pero la responsabilidad de llevar adelante la adecuación curricular será de los miembros titulares de la CACCC.

2.6. Deberán estar constituidas antes del 18 de marzo del 2002. La propuesta de adecuación curricular que corresponda deberá estar concluida antes del 5 de agosto de 2002.

2.7. Tendrán también a su cargo la implementación de la adecuación curricular y su seguimiento, con especial atención a la articulación entre asignaturas. ■

Concurso de Monografías

El Desarrollo Energético en la Provincia de Buenos Aires y su Impacto Social

Para conocer, valorar, reafirmar la íntima relación entre desarrollo y energía, encontrando humanidad en su permanente presencia.

PREMIOS
 1º puesto \$1000
 2º y 3º puesto \$500
 Menciones especiales

BASES Y CONDICIONES
 Dirección Provincial de Energía, Calle 55 N° 629 La Plata
 Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires,
 Calle 45 N° 200 2º Piso s/ 6 y 7 Pasaje Dardo Rocha La Plata.
 Municipios y Cooperativas de la Provincia de Buenos Aires

RECEPCIÓN DE TRABAJOS
 Archivo Histórico de la Provincia. Horario de 8:00 a 19:00 hs.
 Participación los trabajos presentados hasta las 19 hs. del 30/12/2002

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
 Subsecretaría de Servicios Públicos
 Ministerio de Infraestructura
 Vivienda y Servicios Públicos
 de la Provincia de Buenos Aires

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 DR. RICARDO LEURIC

Lineamientos

para la Adecuación Curricular en la Facultad de Ingeniería

Documento aprobado por el HCA en Sesión Extraordinaria del 20 de mayo

OBJETIVOS

El presente pretende ser el primero de una serie de documentos que sirvan como guía para la adecuación curricular de las carreras en nuestra Facultad. Todos deben considerarse complementarios de la Resolución 1232/01 de Ministerio de Educación de la Nación.

Si bien los estándares mínimos a cumplir por los planes de estudios están fijados en la mencionada resolución, los objetivos institucionales de esta Facultad no pasan sólo por ellos, debemos necesariamente formar profesionales considerando otras cuestiones como: la experiencia en formar profesionales, la actual conformación de los planes (punto de partida), los recursos disponibles, los tiempos disponibles para realizar la adecuación y el perfil pretendido para nuestro egresados. Todo ello nos llevará sin dudas a una solución que no será la ideal pero que se acercará de manera determinante.

Para llevar a cabo este proceso se fijarán de manera consensuada, desde el ámbito de la CACC y con participación de los Jefes de Departamento, una serie de criterios e instructivos a seguir, con el objeto de que los distintos planes de estudio respondan, con sus particularidades, a una política institucional consistente y coherente, a vez de resultar en una economía de recursos y en un respeto de un cronograma de tareas.

Los documentos expresarán sin-

téticamente los criterios establecidos a partir de una fundamentación somera, y se pretende que los mismos sean una herramienta ágil y útil para la adecuación de los distintos planes.

1. Se recuerda que ya deberían estar presentados los requerimientos de las carreras sobre los contenidos de las Ciencias Básicas, respetando las cargas horarias mínimas previstas.

2. Se considera importante destacar que es posible (Ordenanza 8) y recomendable contemplar la reasignación de las tareas docentes a otras asignaturas distintas de las de origen de las designaciones, o el dictado de temas parciales de otras asignaturas. Esto último parece muy recomendable para cubrir temas necesarios, evitar las mayores cargas docentes, y redistribuir la relación alumno/docente, la que globalmente es muy baja ($\pm 10/1$) pero que no refleja la realidad de todas las asignaturas (especialmente las de los 6 primeros semestres).

a. Equivalencia entre crédito y carga horaria

Se considera una hora áulica, hora reloj o crédito (equivalentes 1 a 1), a toda actividad que realice el alumno bajo la presencia de un docente o un profesional, teórica y las distintas modalidades de formación práctica previstas en el ANEXO III de la RES 1232/01, excluidas las evaluaciones.

b. Carga horaria mínima de la carrera

La carga horaria mínima de la carrera está

definida en el Anexo II de la Resolución 1232/01 del Ministerio, y es de 3750 horas, las que deben poder desarrollarse en 5 años.

La distribución y carga horaria mínima por ciclo y por área están definidos en la resolución ministerial.

c. Carga horaria semanal máxima

La experiencia nacional e internacional indica que el alumno dedica aproximadamente una hora extra (no áulica) por cada hora de actividad académica áulica.

Considerando que el alumno puede dedicar a sus estudios un máximo de 8 horas diarias durante 6 días a la semana obtenemos un máximo de 48 horas semanales. La conclusión es que la carga horaria semanal no deberá superar las 25 horas.

d. Carga horaria máxima de la carrera

La carga horaria máxima surge de considerar un duración nominal máxima de la carrera de 10 cuatrimestres, de 16 semanas cada cuatrimestre y de una carga horaria semanal que no debe superar las 25 horas. Ello implica que cada carrera no puede superar, sin excepciones, las 4000 horas. Dicho límite es considerado como una cuestión excepcional, el límite máximo recomendado es de 3800 horas.

e. Distribución y duración de las asignaturas

La organización básica de las carreras deberá ser como la actual, es decir en semestres, ello no obsta a que, en casos excepcionales debidamente justificados,

haya materias que tengan una duración equivalente a un trimestre.

La experiencia en la Facultad indica que la mayor parte de los alumnos no aprueba más de 4 asignaturas por semestre, de modo que no se considera recomendable superar, en el diseño de las currículas, ese número de asignaturas de manera simultánea.

Con estos criterios podría darse el caso de más de cuatro materias en un semestre, pero no implementadas de manera simultánea. Si se da este caso necesariamente habrá al menos dos asignaturas de duración trimestral dictadas en serie en un mismo semestre.¹

f. Perfil del graduado

En un documento anterior se han enviado las Incumbencias Profesionales extraídas del documento del 14/11/01 del CIN.

Se transcriben algunos párrafos que se considera importantes:

“2.7... se adoptó una matriz de la que pueden derivar lineamientos curriculares y planes de estudio diversos, en la que los contenidos integran la información conceptual y teórica considerada imprescindible, y las actividades para las cuales se desea formar, dejándose espacio para que cada institución elabore el perfil profesional deseado.”

Anexo I: “Toda carrera de ingeniería debe asegurar que los contenidos específicos sean adecuados para garantizar la formación correspondiente al perfil definido.”

Anexo III: se pone énfasis en la formación experimental, resolución de problemas de la ingeniería, proyecto y diseño y práctica profesional supervisada con mínimos de:

- 200 hs. de laboratorio o campo
- 150 hs. de resolución de problemas de ingeniería
- 200 de proyecto y diseño y
- 200 de práctica profesional.

En la propuesta del CONFEDI dice: “de-

berá establecerse el perfil de graduado con el fin de describir lo que ese ingeniero debe saber y estar capacitado para hacer: sus conocimientos, experiencias y aptitudes para el mejor ejercicio profesional.

En conclusión y en general se entiende que, salvo mejor interpretación, el perfil del graduado propuesto y buscado es de corte profesional (por ejemplo el cuerpo docente debe incluir profesionales con formación teórico práctica y experiencia profesional en el ámbito de la producción de bienes y servicios).

Se entiende que los ciclos de Ciencias Básicas y de Tecnologías Básicas, definen en gran medida la posibilidad de acceder a la formación en los otros dos ciclos, de Tecnologías Aplicadas y de Complementarias, y a la formación continua.

Los ciclos de Tecnologías Aplicadas y Complementarias son los que definen en gran medida el perfil de las carreras. La ausencia de contenidos en estos últimos influiría en deficiencias marcadas para la actividad profesional.

g. Asignaturas optativas

La inclusión de asignaturas optativas en los planes de estudio vigentes fue, en su momento, una cuestión que de manera innovadora incorporó nuestra Facultad en el ámbito de las Universidades Nacionales. El criterio indicado en ese momento de incluir al menos el equivalente a cuatro asignaturas semestrales optativas en los Planes de Estudio, se mantendrá para este proceso de adecuación curricular.

Las modalidades pueden ser diversas a la luz de la experiencia adquirida en cada caso; se identifican, en principio y a modo de ejemplo, tres modalidades:

1. Orientaciones fijas, por bloques de asignaturas sin elecciones en cada bloque (como el nuevo plan de Ingeniería Química).
2. Optativas libres, en las que el alumno

elige para cada lugar reservado a una optativa sobre un paquete de asignaturas alternativas. Este es el caso de las carreras del área civil. Esta alternativa, si bien mas flexible, resulta en general, en que el alumno elija las optativas mas “fáciles”.

3. Una tercer alternativa sería la combinación de las dos anteriores, como es el caso del Plan de Ingeniería Electrónica.

Cualquier modalidad elegida no deberá influir en la denominación del título ni en las incumbencias profesionales.

h. Práctica en empresas (Anexo II de la Resolución Ministerial)

Puede ser implementada durante los cuatrimestres o como práctica de verano con las diversas alternativas de cada especialidad.

Puede ser realizada durante los últimos cuatro cuatrimestres, o a fines de los 8^{vo} y 10^{mo} cuatrimestres.

i. Movilidad horizontal

Se recomienda tratar de lograr un ciclo de Ciencias Básicas común a todas las carreras.

También se recomienda que las asignaturas del ciclo de Tecnologías Básicas, sean impartidas por las carreras que incluyan temas afines.

j. Articulación curricular

Se recomienda no repetir contenidos, si no resultara imprescindible, para ello puede ser conveniente, para cada ciclo y para cada área de conocimientos realizar un listado de los contenidos mínimos de manera previa a la asignación de cada ítem a una asignatura determinada. Para la realización de este trabajo, se considera que la coordinación de las tareas puede realizarse de la siguiente forma:

1. Ciclo de Ciencias Básicas: trabajo a realizar por la CACCC formada en el Depto. de Físico-Matemáticas, conside-

rando la demanda de los distintos departamentos y las reuniones habituales con la CCA.

2. Ciclo de Tecnologías Básicas: trabajo a realizar por las CACCC correspondientes según los criterios indicados en i).

3. Ciclo de Tecnologías Aplicadas: trabajo a realizar por las CACCC que correspondan.

4. Ciclo de Complementarias: será analizado desde la CCA con la colaboración de las CACCC que correspondan.

k. Contenidos de Informática

Se consideran necesarios conocimientos de: Internet, Procesador de texto, Planilla de cálculo, Base de datos y Power Point. Se considera conveniente el manejo de AUTOCAD y de programas de simulación dinámica.

La Facultad brinda estos conocimientos como cursos extracurriculares a través del Laboratorio Gioia, para todos aquellos alumnos que lo requieran.

La exigencia de presentación de trabajos en la mayoría de las asignaturas con el uso de la herramienta computacional, es un requisito que se considera útil como forma de acreditación de los conocimientos en Informática.

l. Conocimientos de inglés

Se tomarán pruebas de aptitud en distintos niveles de modo de asegurar, como mínimo, la aptitud del alumno para leer y comprender textos escritos en inglés. La Facultad brinda estos conocimientos como cursos extracurriculares. Se recomienda su uso a partir del 1^{er} semestre.

m. Introducción a la Ingeniería

Se deberá evaluar la posibilidad de diseñar una asignatura que brinde conocimientos en relación a: historia de la ingeniería, contexto socio-económico en el desarrolla las actividades el profesional, ética profesional e inserción laboral del ingeniero, cultura emprendedora.

Podrá ser una asignatura con carga ho-

rería reducida a dictar en alguno de los cuatro primeros semestres de las todas las carreras.

n. Correlativas

Históricamente siempre ha resultado una tarea compleja la de establecer cuales son las asignaturas previas necesarias para impartir una dada materia. Los planes de estudio y organización de la enseñanza aprobados en el año 1988, hizo en aquella instancia más comprometida la fijación del orden en que debían aprobarse las materias.

En 1996 se realizó una revisión del sistema de correlatividades haciéndolo a este más complejo y de dudosa aplicación efectiva.

Para el actual proceso de adecuación curricular de todas las carreras de ingeniería, se delinean las siguientes pautas como marco general para fijar correlatividades.

En ese sentido se debe:

1. Fijar correlativas de primer orden

La correlatividad propuesta deberá establecerse en el marco del criterio de que las materias previas requeridas sean el mínimo **INDISPENSABLE** para poder fundamentar el aprendizaje de la asignatura.

Si sólo algún tema aislado de alguna asignatura es necesario para el desarrollo de otra materia, NO se considerará justificada la inclusión de la primera como previa de la segunda.

2.- Como criterio para todas las especialidades se propone como exigencia general la aprobación del cuarto semestre anterior al que se desee cursar, por ejemplo: para cursar el quinto semestre se deberá tener aprobado el primero, para cursar el sexto se deberá tener aprobado el segundo y así sucesivamente. De esta manera el alumno se asegurará una formación que se mantenga dentro de los parámetros de diseño de la currícula. ■

Otros Documentos

El 24 de junio el HCA aprobó otros tres documentos elaborados por la Comisión Central de Adecuación (CCA). Uno referido al ciclo complementario, otro al Marco Institucional para la Reconversión y Unificación de las BIBLIOTECAS de la Facultad de Ingeniería: "Hacia un sistema de información integrado" y un Instructivo sobre pautas para la elevación de los planes de estudio. ■

La Dirección de **Servicios Económicos-Financieros** recuerda que



es obligación del personal docente y no docente de esta Facultad **retirar y firmar el recibo de haberes** de lunes a viernes de 8 a 13 hs., pasando por Tesorería (PB del ed. central de 1 y 47).

En este sentido, la Dirección General de Administración de la UNLP dispuso que no se liquidarán los salarios de los agentes que adeuden la firma de dos recibos consecutivos y hasta tanto regularicen su situación.

No retirar es constancia genera en el área administrativa graves inconvenientes ante los organismos fiscalizadores.

HOMENAJE

a un **estudiante**

de Ingeniería muerto en **Malvinas**



José Luis del Hierro.



Palabras del Decano, Ing. Alberto Giovambattista.



Presidente del CECIM, Ing. Hugo Robert.



Descubrimiento de la placa que reproduce el poema "Las Islas" de Martín Raninqueo.

EL VIERNES 7 DE JUNIO José María del Hierro y Susana Haydeé Sánchez viajaron desde Mar del Plata hasta esta ciudad para participar, en el edificio central de la Facultad de Ingeniería, de un homenaje a su hijo José Luis, muerto en la Guerra de Malvinas cuando apenas se iniciaba a la vida universitaria. A la ceremonia, organizada por el Centro de Ex-combatientes Islas Malvinas (La Plata), asistieron también su hermano Juan José, su cuñada, su sobrina Maitea y una prima hermana de su madre.

Las primeras palabras fueron pronunciadas por el Decano de Ingeniería, Alberto Giovambattista. A continuación hizo lo propio, el Presidente del CECIM - La Plata, Ing. Hugo Robert. Seguidamente, el Ing. Giovambattista y la mamá de José Luis descubrieron, en el hall de ingreso al edificio de 1 y 47, una placa que reproduce el poema «Las Islas» de Martín Raninqueo. Luego el grupo se desplazó al primer piso para participar, en el aula Germán Fernández, de una charla - «Malvinas 20 años»- dictada por integrantes del CECIM.



JOSÉ LUIS DEL HIERRO nació en Mar del Plata el 28 de noviembre de 1962.

Cursó sus estudios secundarios en el Instituto Peralta Ramos de esa ciudad.

En 1981 ingresó a la Facultad de Ingeniería de la UNLP para cursar la especialidad Aeronáutica; pero ese mismo año debió incorporarse a las Fuerzas Armadas para cumplir con el servicio militar obligatorio en Tandil, del 20 marzo al 13 de noviembre.

La Guerra por las Islas Malvinas lo obliga a reincorporarse en la Compañía C del Regimiento 7 de La Plata. La muerte lo sorprende la noche del 13 de junio en las cercanías del Monte Logdon.

APERTURA

a cargo del Decano Giovambattista

La Facultad de Ingeniería recuerda hoy, a un ex alumno que se quedó en una isla de nuestro sur. Me resulta difícil encontrar las palabras que puedan reflejar mis sentimientos. Es cuando desearía poseer los dones del poeta para poder transmitirlos.

En estos casos suelo permanecer en silencio, recordando. Y dejo que esos recuerdos se vayan hilvanando a modo de una oración laica.

Hoy debo pensar en voz alta y dejo fluir mis recuerdos. Y vienen a mi memoria aquellos chicos que entonces eran unos

años mayores que mis propios hijos y fueron llevados a las Islas Malvinas. Los llevaron a luchar por una causa muy cara a todos los argentinos. Y estoy seguro que fueron a la lucha con orgullo y con valor. Se debieron sentir los elegidos para una epopeya heroica.

Muchos no volvieron. Pagaron con su vida un sueño. Y también pagaron el delirio de otros que intentaron una aventura para perpetuarse en un poder ilegítimo.

Pero esos chicos, nuestros chicos, cayeron con gloria. Su sacrificio no fue en vano. Marcó el inicio de la recuperación de la democracia en la Argentina. Una democracia endeble, imperfecta, plagada de injusticias, que todavía no encuentra su camino. Pero que tenemos la obligación de defenderla, encauzarla y consolidarla.

Nuestra lucha de hoy, es el mejor homenaje que podemos hacerles a nuestros chicos que quedaron en Malvinas y es nuestra deuda con ellos.

José Luis del Hierro fue uno de esos chicos. Un ex alumno de esta casa. Hoy grabamos su nombre en estos muros centenarios para que las futuras generaciones de docentes, estudiantes y no docentes lo recuerden a él y a todos los que lucharon en las Malvinas.

la presencia de los padres y familiares de José Luis.

Hay una frase acuñada por la Memoria Colectiva de los Ex - Combatientes que dice: «nosotros nacimos el día que ellos cayeron». Nada más cierto. Tan cierto como que cada uno de nosotros (los que volvimos) dejamos algo allá, en las islas. Con cada cruz clavada en Malvinas, hay un pedazo de nosotros.

Pero yo avanzo un poco más en la idea y digo: los caídos en Malvinas no sólo viven en nosotros, sino en cada uno de nuestros hijos. ¿O no es cierto que gracias a José Luis del Hierro y tantos más, es que hoy nosotros podemos ver crecer a nuestros hijos?

José Luis del Hierro vive en mis hijos. No tengo dudas que es así.

En marzo del 82, José Luis caminó, por última vez, estos mismos pasillo, estas mismas aulas, esta misma Facultad, sin saber que días más tarde - a sangre y fuego- la defendería con su Vida.

Sí! Porque también defendió esta Facultad. ¿O acaso defender la soberanía no es también la defensa de la Universidad argentina?

Lo que sucede es que la desmemoria y la desmalvinización nos han intentado hacer creer que la lucha por la soberanía terminó con la Guerra de Malvinas.

Hoy sabemos sabemos que no es así. Por eso, más que nunca convoco hoy, a los alumnos a recordar que un compañero de todos ustedes,

José Luis del Hierro, combatiente de Malvinas, alumno N° 35075 de esta Facultad, hijo de Don José María y Doña Susana, compañero de todos; no cayó en vano. Su sangre es soberanía.

Por último, siempre decimos que a los héroes se los recuerda con un minuto de aplausos y no de silencio. Pido un minuto de aplausos para el compañero José Luis del Hierro, héroe de la Guerra de Malvinas. ■

“LAS ISLAS”

*Somos la traba de un sueño
Somos las cruces golpeadas
por veinte años de ventisca
nieve y olvido.
Somos las manos frías
que todavía esperan.*

PALABRAS DE HUGO EDUARDO ROBERT

Presidente del CECIM - La Plata

Agradecemos la presencia de los padres y familiares de José Luis del Hierro, de las autoridades de la Facultad y del Centro de Estudiantes, alumnos y público en general. Es muy difícil encontrar palabras que expliquen emociones, que expliquen el orgullo inmenso que para los Ex - Combatientes significa descubrir esta placa con



Dr. Miguel Angel Mayosky
Director



LA CREACION de la Escuela de Posgrado en la Facultad de Ingeniería acompaña el crecimiento de las actividades de cuarto nivel en nuestra

Universidad y en todo el país, siguiendo la tendencia internacional al respecto. La dinámica de la sociedad moderna impone a nuestros profesionales la constante actualización de conocimientos y tecnologías relacionadas. El posgrado es la respuesta de la Universidad a tal requerimiento. En tal sentido, nuestro accionar debe ser activo, impulsando no sólo las tradicionales carreras de Doctorado y Magister con orientación científica, sino también carreras cortas de especialización, para dar una respuesta práctica a las necesidades de un mercado laboral cada vez más exigente. Nuestro próximo paso es la creación de un sistema de educación de posgrado a distancia, utilizando las facilidades que en tal sentido la tecnología nos ofrece. Eso nos permitirá difundir la oferta de la Facultad de Ingeniería a todo el país y el mundo, mejorando nuestra inserción en la sociedad.

Ordenanza 24

Esta normativa fue sancionada el 26 de marzo de 2002 por el Consejo Académico de Ingeniería. Define la **ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO de la EPEC**, recreando en su artículo 1º, las palabras pronunciadas por el Decano en su primer discurso ante el Consejo Académico; al señalar que "dada la dimensión que la actividad de Postgrado posee actualmente, surge la conveniencia de crear una estructura específica para este fin".

SON OBJETIVOS DE LA EPEC

- 1.** Proponer al Consejo Académico y ejecutar, en consecuencia, políticas activas para promover carreras de postgrado: Doctorado, Magister y Especialización en el ámbito de la Facultad, alentando su creación en el marco de las actividades de docencia, investigación y desarrollo de los diferentes Departamentos.
- 2.** Proponer al Consejo Académico y ejecutar, en consecuencia, políticas activas para promover el acceso a la formación de postgrado de los docentes y auxiliares docentes de la Facultad, a fin de incentivar el perfeccionamiento académico de su planta permanente.
- 3.** Promover e incentivar, además, la creación y realización de carreras de Postgrado dirigidas al sector profesional, privilegiando su inserción en el medio productivo (carreras estructuradas de Especialización y Magister).
- 4.** Realizar la inscripción de los estudiantes en las diversas carreras de postgrado que se desarrollan en la Facultad, efectuando asimismo el control administrativo y el seguimiento académico de la situación de los alumnos de las distintas carreras, expedición de certificados, tramitación de títulos, etc.
- 5.** Elevar al Consejo Académico, para su aprobación, el plan de Tesis de cada estudiante de postgrado, previo análisis y certificación de su calidad académica, pertinencia y viabilidad. Asimismo, evaluar y analizar eventuales modificaciones del citado plan, hasta llegar al plan definitivo de tesis.
- 6.** Elevar al Consejo Académico, para su aprobación, la documentación relativa a los cursos de postgrado propuestos por los Departamentos, verificando el cumplimiento de la reglamentación vigente.
- 7.** Efectuar el seguimiento del trabajo realizado por cada estudiante de postgrado, verificando el correcto desarrollo de las tareas oportunamente propuestas, así como sus eventuales modificaciones. Asimismo, realizar el seguimiento de las cohortes.
- 8.** Analizar los jurados propuestos para la defensa de Tesis, asegurando su excelencia e imparcialidad. Proveer el soporte administrativo para la defensa de Tesis y demás tramitaciones relacionadas.
- 9.** Realizar la difusión de la oferta de becas de postgrado y subsidios otorgados por organismos nacionales e internacionales, así como administrar los concursos de becas y subsidios creados por la Facultad en ese sentido.
- 10.** Administrar los recursos didácticos de postgrado (Aulas, material didáctico, etc.), velando por su constante actualización y mejoramiento.
- 11.** Asesorar en las actividades de Acreditación y Categorización de las carreras de postgrado de la Facultad, promoviendo su realización.
- 12.** Realizar las tareas de difusión de la oferta de postgrado de la facultad en todos los ámbitos, y de las actividades de postgrado de otras instituciones nacionales y extranjeras.

Su Estructura

La EPEC cuenta con una organización académica y administrativa que integran un Director, un Asistente, un Consejo de Profesores para el Doctorado y Magister, un Consejo Asesor y una Secretaría Administrativa.

El **Director** de la Escuela debe ser Profesor Ordinario de esta Facultad, con una sólida experiencia en formación de recursos de postgrado e importantes antecedentes comprobables en investigación y desarrollo. Será designado por el Consejo Académico, a propuesta del Decano, por cuatro años y podrá ser renovada por un período adicional.

Son sus atribuciones:

- Supervisar todas las actividades de enseñanza del cuarto nivel de la Facultad de Ingeniería, en permanente contacto con los Directores de las Carreras y los Departamentos de la Facultad académicamente responsables de las mismas.
- Reunir al Consejo de Profesores para el Doctorado y Magister para emitir opinión fundada sobre la admisión de alumnos a ambas carreras, las propuestas de desig-

nación de Jurados de Tesis que realicen los departamentos y todo asunto referido a las incumbencias del citado Consejo.

- Reunir al Consejo Asesor de la Escuela ante cualquier asunto diferente de los enunciados en el punto precedente que requiera el tratamiento en el ámbito de la Escuela, a fin de elevar al HCA la opinión de la misma. El Director presidirá estas reuniones.
- Presidir (o delegar) los actos académicos de Defensa Oral y Pública de trabajos de Tesis doctorales y de Magister.
- Establecer los mecanismos para la mejor implementación de los trámites de admisión en las carreras de Postgrado.
- Velar por la difusión continua de las Becas que diferentes instituciones otorgan para la realización de carreras de Postgrado.
- Incentivar la creación de carreras con inserción directa en el medio, a través del contacto permanente con entidades profesionales y del sector productivo.
- Ejecutar en su ámbito y hacer respetar las disposiciones del Honorable Consejo Académico de la Facultad.
- Participar en las reuniones del Honorable Consejo Académico, a fin de informar al mismo sobre el curso de los expedientes relacionados con las actividades

de postgrado.

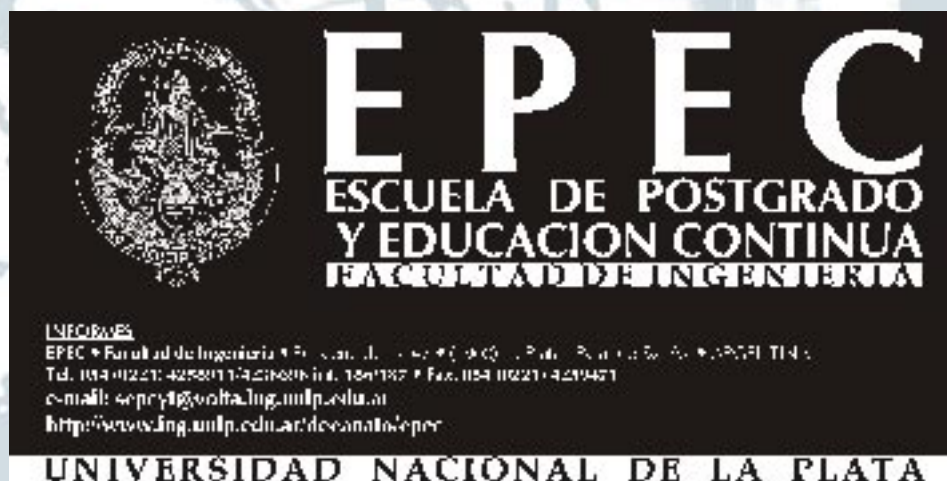
- Realizar toda otra tarea vinculada con los objetivos de la Escuela de Postgrado.

Al **Asistente** le corresponde colaborar con el Director en todas las tareas, previamente, detalladas. Debe ser docente de la Facultad de Ingeniería y será designado por el Decano a propuesta del Director de la EPEC.

El **Consejo de Profesores de Doctorado y Magister** estará integrado por 6 miembros, Profesores Ordinarios de la Facultad de Ingeniería, con antecedentes relevantes en el campo de la Investigación y Desarrollo, que acrediten una importante experiencia en la formación de recursos humanos de postgrado e investigación. Serán nominados por el Director de la Escuela y designados por 4 años por el HCA. La renovación de los miembros se realizará por pares, cada dos años. En ese sentido, en la primera sesión del Consejo de Profesores se decidirá quiénes serán los miembros cuyo mandato, por única vez, será de 2 años. En caso de ausencia del Director de la EPEC, uno de los miembros del Consejo de Profesores ejercerá la dirección en forma transitoria.

Serán facultades del Consejo de Profesores:

- Aconsejar con fundamentación sobre la admisión de un postulante a una carrera de Doctorado o Magister. En este sentido deberá valorar el nexo con el departamento de referencia, la formación y antecedentes del director (codirector y Subdirector si los hubiere), la importancia del tema y la factibilidad del plan presentado por el aspirante, en el marco



EPEC
ESCUELA DE POSTGRADO
Y EDUCACION CONTINUA
FACULTAD DE INGENIERIA

LINEAS WEB
EPEC • Facultad de Ingeniería • Pcia. de Buenos Aires • Ciudad de La Plata • ARGENTINA
Tel. 0343 4221-4258/1742-1808/1818 • Fax. 0343 4221-4219/451
e-mail: seproy@volta.ing.unlp.edu.ar
<http://www.ing.unlp.edu.ar/decanato/epec>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

de la reglamentación vigente.

- Aconsejar con fundamentación sobre los eventuales cambios en los Planes de tesis, Directores de Tesis o cualquier otra alteración en la propuesta original del estudiante de postgrado que implique una modificación sustancial desde el punto de vista académico.
- Evaluar los informes anuales de los estudiantes de postgrado elevados por los departamentos, y los informes de becas de postgrado otorgadas por la Facultad.
- Aconsejar sobre la aprobación del Plan Definitivo de Tesis en las carreras de Doctorado y Magister.
- Analizar la formación alcanzada por los estudiantes de postgrado mediante la realización de cursos de postgrado, a fin de evaluar el grado de cumplimiento del requisito establecido a tal efecto en el Reglamento de Estudios de Graduados.
- Expresar opinión fundada sobre la pertinencia de designación de jurados de tesis de doctorado y magister, en el marco de las reglamentaciones vigentes, atendiendo a las propuestas de los departamentos de referencia. Su opinión en contrario no permitirá la designación del jurado propuesto. Cuando su opinión sea favorable, se elevará conjuntamente con la del Director del Escuela a consideración del HCA.
- Dar tratamiento a todo otro asunto vinculado con el postgrado, que a juicio del Director de la Escuela deba ser tratado

por el Consejo.

En las carreras de Doctorado y Magister de tipo Estructurado, las funciones del Consejo de Profesores que resulten apropiadas podrán ser delegadas a los organismos académicos de cada Carrera.

El Consejo Asesor de la EPEC estará integrado por un mínimo de tres profesores ordinarios de esta Facultad, docentes de postgrado de carreras acreditadas; un graduado y un estudiante de postgrado de una de las carreras acreditadas, a fin de contar con la opinión de los sujetos de la educación de cuarto nivel. Serán designados por el HCA, por el término de tres años, a propuesta del Director de la EPEC.

Son funciones del Consejo Asesor:

- Evaluar las propuestas de cursos, seminarios y disertaciones de postgrado, analizando su pertinencia y calidad, y verificando que respeten el Reglamento de Estudios para Graduados (REG).
- Actuar como Comisión Asesora en los concursos de becas de investigación de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA DE POSTGRADO Y ESTUDIOS DE GRADUADOS EPEC

DOCTORADO EN INGENIERIA

- CATEGORIZACION A:
Departamento de Física
Resolución de Carrera IP-4/2006 - T.M. 2007 y Complemento N° 11/08. Hca. 4/108

- CATEGORIZACION B:
Departamento de Construcción y Mecánica
Resolución de Carrera IP-4/2006 - T.M. 2007 y Complemento N° 11/08. Hca. 4/108

INFORMACION GENERAL
EPEC
Ed. Central - 1º y 2º
Calle 49 de Mayo
1900 La Plata
Tel: 0223 4231231 - 4231232
Fax: 0223 4231231
http://www.ing.unlp.edu.ar/doctoradoepec

postgrado otorgadas por la Facultad, proponiendo el correspondiente orden de mérito.

- Evaluar las presentaciones de nuevas carreras de Especialista, Magister y Doctorado.
- Asesorar al Director de la Escuela en todo otro asunto relacionado con las actividades de postgrado que éste solicite.

Miembros del Consejo de Profesores para Doctorado y Magister

(res. 678/02 del HCA)

Dr. Guillermo BARRETO
Dr. Alfredo GONZALEZ
Ing. Osvaldo MARTINEZ
Dr. Carlos MURAVCHIK
Dra. María Inés VALLA
Dr. Raúl ZERBINO

Miembros del Consejo Asesor de la EPEC

(res. 678/02 del HCA)

Ing. Patricia ARNERA
Dra. Alicia BEVILACQUA
Ing. Pablo C. MASSA
Ing. Ricardo MANTZ
Dr. Pablo D. BILMES
Dr. Pablo F. PULESTON

Representante Alumno

(res. 678/02)

Ing. Lilian EPERJESI

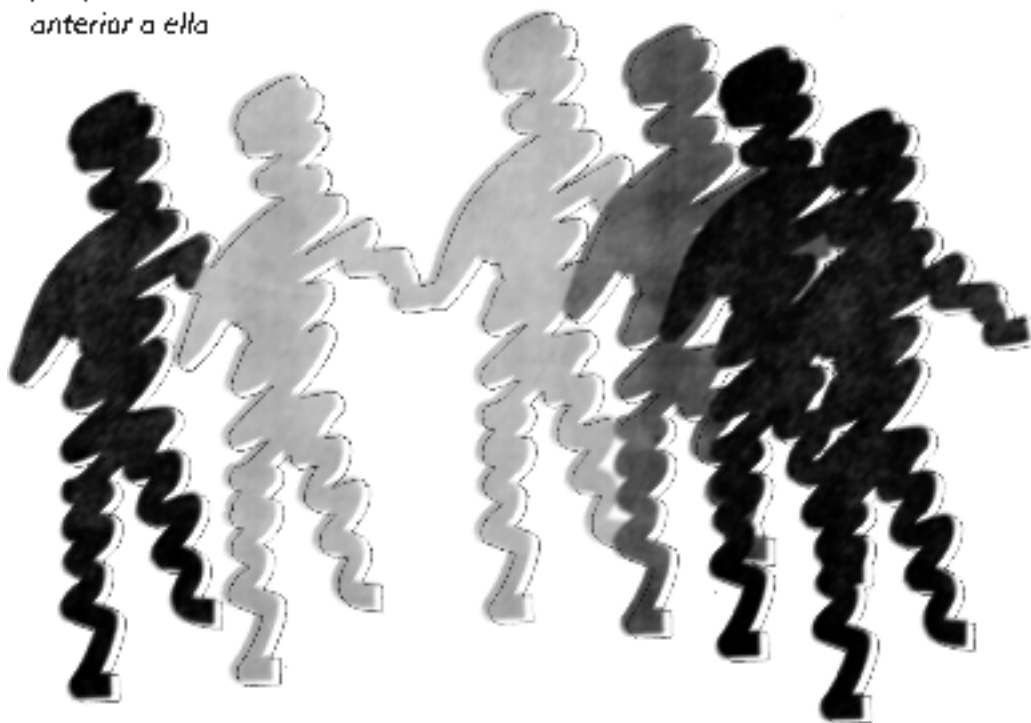
Representantes del Centro de Egresados de la Fac. de Ingeniería de La Plata (CEFILP)

ante el Consejo Asesor de la EPEC
(res. 730/02)

- *Ing. Hugo Daniel BIANCHETTO*
- *Ing. Vicente NADAL MORA*
- *Dra. Nora BERTOLA*

MEMORIA Y RECONOCIMIENTO

*A los Alumnos, Docentes y No Docentes
de la Facultad de Ingeniería
asesinados y desaparecidos
durante la dictadura militar
y el período inmediato
anterior a ella*



EL VIERNES 5 DE JULIO, a partir de las 14 horas, la Facultad de Ingeniería fue escenario de la Segunda Jornada de Memoria y Reconocimiento a los sesenta estudiantes, docentes y no docentes de esta Casa, asesinados, secuestrados y desaparecidos durante la última dictadura militar y el período inmediato anterior.

Organizado por la Comisión de Memoria, Recuerdo y Compromiso y la Facultad de Ingeniería; este nuevo homenaje tuvo dos intenciones. Por un lado, dar un rostro a cada uno de los nombres grabados en la placa de mármol que descansa en los jardines de la Facultad; colocando, en el hall de acceso al edificio central, cuadros colectivos que reproducen las fotos de sus legajos. Por otro, plantar siete árboles, uno por cada año que pasó desde aquel primer homenaje, en noviembre de 1995.

La jornada del 5 de julio

Comenzó en el aula Germán Fernández, con una reunión extraordinaria del Consejo Académico que aprobó, por unanimidad y aclamación de los presentes, una **declaración** cuyo texto completo reproducimos por separado.

Como es habitual, presidió la sesión el Decano Alberto Giovambattista, en esta ocasión acompañado por el Presidente de la UNLP, Med. Vet. Alberto Dibbern.

Entre el público - más de un centenar de familiares, amigos y compañeros - se destacó la presencia de la Sra. Estela de Carlotto, recientemente distinguida con el título de Doctor Honoris Causa de esta Universidad.



Aula Germán Fernández - Reunión extraordinaria del Consejo Académico

Texto completo de la DECLARACION aprobada, por unanimidad, por el Consejo Académico de Ingeniería reunido en sesión extraordinaria.

exponiendo el firme compromiso de este Consejo y de los claustros representados en él, de trabajar permanentemente en pos de generar acciones concretas que tiendan a fortalecer diariamente la memoria colectiva ante tanta imposición de olvido y como un compromiso permanente con las generaciones que vienen. Creemos que es necesario luchar exigiendo justicia ante tanta injusticia cotidiana.

Hoy rendimos homenaje a los compañeros docentes, no docentes, estudiantes y graduados torturados, desaparecidos y asesinados por la Dictadura Militar que asoló al país a partir del 24 de marzo de 1976, y el periodo inmediato anterior a ella. Son parte de los que, con distintas ideas y convicciones, pero persiguiendo un mismo ideal, dieron la vida luchando por un país libre y una sociedad más justa y solidaria.

Este homenaje se realiza en un año muy difícil para todos en el cual la desocupación, el hambre y la miseria se agravan cada día más. Estamos cada vez mas sometidos a intereses ajenos que van a contramano de nuestro desarrollo y nos someten cada día más. Un momento en el cual en nuestra Universidad hay cada vez menos presupuesto y cada vez son más los estudiantes que deben regresar a sus casas, circunstancias que nos obligan a redoblar nuestro compromiso.

Cuando a través de distintas leyes se ha pretendido borrar lo sucedido, cuando se intenta callar el hambre con represión y muerte, nosotros reafirmamos que no olvidamos ni perdonamos y que exigimos juicio y castigo a los culpables, porque no se podrá construir una sociedad más justa aceptando la impunidad de los criminales.

Como en aquellos momentos la Universidad recobra un papel preponderante en esta lucha, no debemos dejar pasar la posibilidad de demostrar desde nuestro lugar que es posible trabajar por un país justo y libre para todos.

NOS ENCONTRAMOS hoy reunidos en Sesión Extraordinaria para conmemorar la segunda jornada de Memoria y Reconocimiento. Es para este cuerpo muy importante no sólo participar a través de esta reunión, sino

LOS ORADORES

Palabras del Ing. Giovambattista

Como Decano de esta Facultad quiero expresar mi adhesión personal a este acto. Repitiendo un párrafo de la declaración que acaban de aprobar los Sres Consejeros Académicos: "Hoy rendimos homenaje a los compañeros docentes, no docentes, estudiantes y graduados torturados, desaparecidos y asesinados por la Dictadura Militar que asoló al país a partir del 24 de marzo de 1976, y el período inmediato anterior a ella. Son parte de los que, con distintas ideas y convicciones, pero persiguiendo un mismo ideal, dieron la vida luchando por un país libre y una sociedad más justa y solidaria".

La historia de la Humanidad está jalonada por una larga sucesión de luchas en las que hombres y mujeres defendieron el derecho a la libertad y a una vida mejor. Lucharon contra los que se creían iluminados, los autopostulados como depositarios de la razón que jamás admitieron la opinión del prójimo si no era una manifestación de obsecuencia. Que en nombre de la religión, o de la razón de estado, o de filosofías políticas de diferentes extracciones, o de la supremacía de grupos étnicos o de quién sabe que otro delirio, piso-

tearon los derechos de gentes y en la mayor parte de los casos terminaron en el genocidio.

Nuestro país no escapó a esa situación. Por eso no debemos olvidar. Que la memoria nos ayude al nunca más y a evitar la violencia en todas sus formas, que van desde la violencia del hambre hasta la violencia de la represión de estado y el genocidio.

En ese contexto de evitar la violencia recordemos también que la humanidad tiene ejemplos muy importantes de gestas pacíficas que transformaron el curso de la historia. Son gestas que nos enseñan que el respeto al ser humano y los actos pacíficos pueden y deben presidir las transformaciones de la sociedad.

Quiero terminar estas breves palabras recordando una frase que me ha acompañado desde mis lecturas de estudiante.

"Cuando sientas doblar las campanas no preguntes por quien doblan. Están doblando por vos. Porque todos somos parte de la humanidad".

38

A continuación el Presidente Dibbern, visiblemente emocionado, agradeció la invitación y pidió que constara en actas su adhesión a la declaración aprobada. Seguidamente, el Director de Bienestar Estudiantil de Ingeniería, Ing. Guillermo Jelinski, leyó "PARA LA LIBERTAD", una poesía de Miguel Hernández que alcanzó su máxima popularidad con la interpretación del cantautor Joan Manuel Serrat.

Miguel Hernández -explicó Jelinski- fue un poeta español nacido el 30 de octubre de 1910 en Orihuela (Alicante) y muerto en cautiverio el 28 de marzo de 1942 a los treinta y un años de edad luego de una larga y penosa peregrinación por cárceles de Sevilla, Madrid, Ocaña y Alicante. Sus poemas llaman a la lucha y a la participación de todos en la defensa de los ideales de justicia y libertad. Es también la suya una poesía de denuncias, de reivindicaciones, de esperanzas.

Poesía de Miguel Hernández

PARA LA LIBERTAD

Para la libertad sangro, luchó, perecí.
Para la libertad, mis ojos y mis manos,
como un árbol carnal, generoso y caudaloso,
 doy a los cirujanos.

Para la libertad siento más corazones
que arenas en mi pecho: dan espumas mis venas,
y entro en los hospitales, y entro en los algodones
 como en las azúcares.

¡.....!

Porque donde unas cuencas vacías amanezcan
 ella pondrá dos piedras de fúera mirada
 y hará que nuevos brazos y nuevas piernas crezcan
 en la carne tallada.

Retornarán a la vida de savia sin veneno
 reliquias de mi cuerpo que pierdo en cada herida.
 Porque soy como el árbol talado, que retoño:
 porque aún tengo la vida.

¡.....!

Antes de escuchar a Damián Chiquette, representante del Centro de Estudiantes de Ingeniería; se proyectaron, sobre una pantalla gigante, las fotos de los desaparecidos con su número de legajo. Con la voz de León Giego, interpretando el tema "Memoria" de su último CD Bandidos Rurales, no hizo falta ninguna otra explicación.

DOCUMENTO DEL CEILP

Sres. docentes, estudiantes, no-docentes y graduados, Queridos familiares, amigos y compañeros:

En nombre del Centro de Estudiantes de Ingeniería La Plata queremos sumarnos a esta jornada. Hoy realizamos un nuevo homenaje a los estudiantes, docentes, no-docentes y graduados de la Facultad de Ingeniería desaparecidos o asesinados por la última dictadura militar y en el período

inmediato anterior a ella. Esos compañeros son parte de las generaciones que, con distintas ideas y convicciones, pero persiguiendo el mismo ideal, dieron la vida luchando por una patria libre y soberana.

El golpe de estado del 24 de marzo de 1976 instauró la dictadura militar más sangrienta de nuestra historia, encabezada por Videla, Viola, Massera y Agosti.

En la universidad, la dictadura llevó adelante la persecución política a docentes, estudiantes, graduados y no-docentes que enfrentaban al régimen. Se hizo un hostigamiento sistemático a los gremios universitarios y centros de estudiantes que terminaron siendo proscriptos. Para poder imponer su proyecto hegemónico en las Facultades, como en el resto del país eliminaban a los que pensaban distinto. Cualquier manifestación de disenso con la política oficial era causa de represalia. Se los acusaba de

peligrosos, de alterar el orden y normal funcionamiento de la universidad, etc. Así se justificó el autoritarismo. Una política que hoy no queremos que se repita nunca más en la Universidad. Una política que finalmente dio paso al terror y el exterminio con la confección de las "listas negras".

Pero ¿cuál fue el objetivo de la dictadura? Entre otras cosas, la dictadura militar vino a "cerrar las chimeneas" de las grandes fábricas, a destruir nuestra industria nacional y romper la política de desarrollo, a saquear nuestro patrimonio en beneficio de los monopolios, profundizando la dependencia con las grandes potencias. Con el endeudamiento forzoso de las empresas del estado, Cavallo y Machines fabricaron la deuda externa estatizando la deuda de las mismas empresas privadas que hoy se siguen enriqueciendo a costa del pueblo, mientras la política económica de Martínez de Hoz imponía el hambre a los sectores populares.

Pero por sobre todo, la dictadura tuvo como objetivo frenar las luchas de los trabajadores y estudiantes que se multiplicaban en toda la Argentina en el auge abierto con el Cordobazo. Ese auge que tuvo al movimiento estudiantil como disparador de las luchas, confluyendo con el resto de los sectores.

Nuestro pueblo enfrentó con firmeza la represión y el genocidio, en condiciones muy difíciles, luchando para terminar con el régimen. Pero la dictadura pudo elegir el camino de retirada, dejando intacto el aparato represivo. Las clases dominantes mantuvieron los controles del Estado y los gobiernos posteriores hasta ahora continúan aplicando la misma política.

Por eso Alfonsín pudo imponer las leyes de impunidad de Obediencia Debida y Punto Final. Por eso Menem pudo imponer el Indulto y reprimir las luchas populares con el asesinato de Víctor Choque en Ushuaia y Teresa Rodríguez en el Cutralcazo, al igual que De La Rúa con la muerte de Mauricio Ojeda y Esteban Escobar en el Correntinazo, Anibal Verón en Tartagal, Carlos Santillán en Mosconi y los 31 asesinados en el

Argentinazo del 20 de diciembre. Por eso el gobierno de Duhalde sigue beneficiando a unos pocos con la licuación de sus deudas, con la devaluación de la moneda un 400% y con ella la devaluación de los salarios, mientras sigue aumentando la desocupación, mientras quiere adecuar la Universidad al "modelo", mientras cada vez hay más restricciones y 6.000 alumnos abandonaron la UNLP en el 1er trimestre de este año, mientras muchos vivimos a mate y galletas, mientras el 23,8% de los estudiantes vivía con menos de \$100 en el 2001. Por eso el gobierno hostiga a los centros de estudiantes que enfrentan al modelo, ejecuta la persecución política a los que se le oponen, llegando al grado de impunidad que vimos al ejecutar la sangrienta represión en el Puente Pueyrredón recientemente, la cual terminó con el asesinato de Maximiliano Kosteki y Darío Santillán.

Pero la gesta histórica del 20 de diciembre demuestra que el pueblo ha hecho su balance de la dictadura, porque prefirió salir a la calle antes que aceptar pasivamente la imposición del estado de sitio y la nueva oleada represiva. Así, el terror y al mandato de silencio, planificados y ejecutados por esa dictadura, en términos históricos, mostraron su fracaso en estos días. Lo mismo demostraron las jornadas de repudio y la gigantesca marcha del miércoles pasado en Plaza de Mayo contra los asesinatos de Kosteki y Santillán en Avellaneda. Esos asesinatos conmovieron al país y la masiva respuesta popular fueron un cachetazo al gobierno que pretendía legitimar las muertes e imponer el terror nuevamente.

Hoy nuestros 30.000 desaparecidos, los más de quinientos chicos secuestrados o nacidos en cautiverio, los más de diez mil presos políticos, los asesinados, los torturados por la dictadura, están presentes, así como estuvieron presentes en la pueblada nacional del 20 de diciembre. Porque el Argentinazo alumbró el camino para avanzar en la lucha por la liberación nacional y social de nuestro pueblo y nuestra patria. Esa misma lucha por la que

pelearon nuestros compañeros desaparecidos y asesinados hace 26 años.

Estamos viviendo momentos históricos. Porque el pueblo se unió cansado del hambre, de la desocupación, de la destrucción de la educación y la salud. Con el rechinar de las cacerolas en cada esquina.

Con la garganta quebrada de gritar en cada corte de ruta. Pintando de celeste y blanco cada rincón de nuestra patria. Porque la pueblada del 20 de diciembre fue un gran grito desde abajo. Con la fuerza de los pibitos en el piquete, los que sufren, con la panza vacía y la esperanza llena. Hoy el pueblo se pone de pie para ser protagonista de la política.

Discutiendo, opinando, decidiendo con la democracia directa en cada Asamblea Barrial. Confluyendo con cada sector que está luchando contra esta política en cada Multisectorial. Harto de ser usado. Cansado de que la política la hagan unos pocos, beneficiando a unos pocos. Eso es lo que brota desde abajo. Al grito de "que se vayan todos, que no quede ni uno sólo" "y ahora es el pueblo el que quiere gobernar".

El Argentinazo abrió la posibilidad de hacer realidad el sueño por el que peleaban nuestros compañeros hace 26 años. Tenemos 30.000 razones para que se vayan todos. En cada lucha ellos están, y con el pueblo liberado volverán...

Queridos compañeros desaparecidos y asesinados: Hoy, como siempre, PRESENTES!!

Luego habló el ex Decano de Ingeniería Miguel Ochandorena (delegado interventor - Año 1974), quien recordando aquellos años de persecución y represión señaló: "nosotros lesionamos intereses muy arraigados, por eso nos intervinieron, nos persiguieron y crearon la figura de los desaparecidos".

Al despedirse y bajo la consigna "Patria Sí, Colonia No", instó a los presentes a una imperativa reconstrucción nacional. Posteriormente, se dirigió a los presentes la Sra Adelina Dematti de Alaye por la Agrupación Madres de Plaza de Mayo.

Palabras

de la Sra. Adelina Dematti de Alaye

Han pasado muchos años, un largo tiempo... desde que un grupo muy reducido de madres se reuniera para hablar de lo que nos estaba pasando.

Hoy me pregunto, a 26 años del inicio de la dictadura y a 25 del nacimiento de un movimiento llamado Madres de Plaza de Mayo, cómo es posible que no se detuviera el tiempo, cómo tanto horror no consiguió paralizarlo todo, cómo una trágica reedición de la bella durmiente.

Dejar a las madres sin hijos, despojar a los hijos de sus padres, destruir el universo, robar niños y sustituirles la identidad, todo ello hicieron, con impunidad y minuciosidad lo destruyeron todo, o casi todo. Y por eso un 30 de abril de 1977 la mujer, la que por su maternidad está comprometida hasta lo más profundo en su relación con el hijo, la mujer madre, y la tía; y la hermana, decidieron hacer frente a la situación, a decir "se puede", "se puede". Y se pudo.

A mi me tocó perder a mi hijo el 5 de mayo de 1977, cinco días después de la primer reunión en que había diez madres, tres tías y una militante política. Apenas un par de semanas después, haciendo la denuncia en la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, una madre me espera y me dice que asume el riesgo de invitarme a esas reuniones de las madres porque me había visto muy dolida pero muy firme en mi actitud de pedir respuesta por la desaparición de mi hijo, que para entonces ya era secuestro y ocultamiento de mi hijo.

Y luego llegaron aquellas jornadas de los jueves, y las presentaciones, y los encuentros, y los viajes, y todas las actividades, que para nosotras era lo más natural, respondía a ese nexo maternal que nos motorizaba.

Muchos lo empezaron a entender como una gesta y 25 años mediante, la veo como realmente una gesta Cívica, donde si bien

no se lograron los objetivos iniciales, por que pedíamos saber de nuestros hijos, dónde estaban, cómo estaban, (nuestra primer consigna fue "vivos los llevaron vivos los queremos"), sí hubo grandes avances en la justicia aunque luego hubo también declinaciones: del juicio a los comandantes a las leyes de punto final, obediencia debida e indultos.

Pero la lucha continúa, y "Aparición con vida", otra de nuestras consignas iniciales, tiene aún plena vigencia, por que ella encierra la reconstrucción desde el momento del secuestro hasta el final y en ese recorrer de la verdad, aparecerá todos los responsables y los partícipes del genocidio.

Nuestro movimiento no surgió como instancia política, sino como lógica respues-

ta emocional y hasta instintiva a esa verdadera tragedia del momento. Hubo nodados esfuerzos pero a pesar de todos los intentos por destruirnos, logramos convertirlo en un espacio de reclamo, tomado primero en el exterior y luego por toda nuestra sociedad, conmovida por el drama. Así pasó a convertirse en un logro del pueblo argentino.

Las madres, que iniciamos cada una como pudo su búsqueda, su reclamo, su exigencia, entendimos que no éramos una isla, sino que formábamos parte de un pueblo que en su totalidad era víctima de la dictadura.

Nuestro accionar fue un movimiento solidario, y sin falsa modestia, creo que Madres de Plaza de Mayo marcamos un hito histórico, un hito que servirá a la memo-



*La Sra. Adelina Dematti de Alaye
junto al Ing. Oscar Galante*

ria nuestras futuras generaciones, esa memoria que como dice Gieco es "un arma que la vida y la historia carga".

Hay si muchas preguntas sin respuesta, muchas preguntas personales y muchas preguntas de los argentinos. Hay preguntas sobre el destino de las víctimas, también sobre los acontecimientos que produjo el terrorismo de estado. Preguntas de qué clase de sociedad nos fuimos convitiendo, cómo llegamos a ser una sociedad que ha perdido la categorja de los justos, a la que le han quitado el valor fundamental de la justicia.

En este lugar y en este momento, me parece, por la distancia en el tiempo que puedo objetivar los hechos y se me hace mas fácil la comprensión. Pero a nosotras como Madres de Plaza de Mayo, nos corresponde dar testimonios, las conclusiones deberán hacerlas los otros.

Dando testimonio, ayudaremos a construir sobre la memoria, ya que es innegable que para transitar por el camino de la reconstrucción, debemos llenar de contenidos válidos a esta democracia que puso los cimientos con el alejamiento de la dictadura.

Nosotros tenemos el rol de permanecer haciendo esfuerzos solidario como cada uno de los habitantes de este país, para que juntos rescatemos los valores que nos han quitado afirmándonos en nuestros héroes pequeños o grandes, históricos o anónimos en la voluntad de lucha, en la

presencia constante del hombre, con una propuesta de cambio que haga posible las utopías de ayer y los pequeños sueños de hoy.

Yo espero que volvamos a soñar.

Sin escritos, ni ayuda memoria, Estela de Carlotto, lejos de endurecerse, tras 25 años de lucha, hablando con el corazón dijo: "allí están, estáticos, el tiempo no ha pasado, pero siguen creciendo en su magnitud de mártires. Ninguno ignoraba lo que les podía pasar. Ninguno claudicó y por eso crecen cada día. Ya dejaron de ser los subversivos. Son los héroes, lo dicen todos".

"Frente a un país sometido y hambreado, nos moviliza el orgullo. Si no fuera porque tuvimos esos hijos, las madres no estaríamos acá. Nos enseñaron a revelarnos. Las que somos madres y abuelas tenemos un doble compromiso.

Hasta la VICTORIA SIEMPRE".

A su turno y en voz alta, Marta Ungaro, Presidenta de las Comisiones de Memoria, Recuerdo y Compromiso de todas las Facultades, reclamó:

"No olvidemos ni perdonemos...

No fueron ministros ni ocuparon una banca, constrúan y alfabetizaban...

Que no nos confundan, la policía de Camps sigue intacta...

Los dolores que quedan son las libertades que faltan..."

El último orador fue el Ing. Oscar Galante, miembro de la Comisión de Memoria, Recuerdo y Compromiso de la Facultad de Ingeniería.

Palabras del Ing. Oscar Galante

Cuando nos propusimos organizar esta segunda Jornada de Memoria y Reconocimiento a nuestros compañeros asesinados, detenidos y desaparecidos durante la dictadura militar genocida, entre otras cosas nos dijimos, ya plantamos el primer árbol, pongamos uno más por cada año desde que realizamos la primer Jornada y allí recién nos dimos cuenta que han pasado 7 años desde aquella vez.

Fray Luis de León cuando volvió a los claustros de Salamanca luego de estar un tiempo desaparecido y torturado en las mazmorras de la Inquisición, al retornar su clase expresó: "COMO DECIAMOS AYER"... Nosotros, parafraseando al literato, también podríamos decir: "COMO DECIAMOS AYER"... Porque parece ayer, cuando hace 7 años nos reencontramos en estos jardines de 1 y 47 a recordar a los nuestros, porque venimos nuevamente a recordarlos, a ensayar el sano oficio de la MEMORIA, atraerlos a nuestro presente; porque parece ayer cuando hace "tan sólo 30 años" transitábamos estas aulas junto a "ellos". "ELLOS", los mejores, los más rebeldes, íntegros y solidarios.

"ELLOS", los más auténticos, los más li-

Cuadros colectivos descubiertos en el ball de entrada



Jardines de la Facultad

bres, justos y luchadores.

"ELLOS", que hoy y todos los días vuelven a estar entre nosotros, a caminar las diagonales y a respirar el aire húmedo y pegajoso de esta ciudad de tilos y estudiantes.

"ELLOS", que volvieron el 19 y 20 de diciembre en la Pueblada, donde otra vez nos planteamos ser partícipes de nuestro propio destino.

"ELLOS", que vuelven hoy, - precisamente el 26 de junio pasado -, en Maximiliano y Dario. Porque hablar hoy de Violeta, la "Vieja", Marita, "Rafa", "Pollo" ó Cecilia, es hablar también de , Maximiliano y Dario.

Porque otra vez la violencia terrorista le quita la vida a los mejores.

Y otra vez nos cargamos de indignación, de impotencia, de dolor, de angustia y de rabia, pero también de coraje.

"ELLOS", los nuestros TODOS - aquellos y estos -, a los que amamos tanto.

"ELLOS", que buscaban la VIDA y querían más y mejor vida para todos.

"ELLOS", que antes gritaban (gritamos): "La Patria Socialista" y hoy gritan (gritamos): "Que se vayan Todos".

"ELLOS", los que murieron antes, son nuestra guía y ejemplo, son nuestras ganas y esperanzas, son nuestras utopías compartidas.

Porque antes fue La Plata y hoy es Solano, Lanús o Avellaneda.

Porque antes luchábamos por una sociedad más Justa e Igualitaria, y hoy no sólo sigue en pie eso, sino que se le agrega:

por pan, trabajo y salud para todos.

Porque antes fue López Rega, Ruckauf o Videla y ahora... o casualidad, el joven ministro de Trabajo de la inefable Isabelita, convertido hoy en canciller de un gobierno transitorio e ilegítimo, se vuelve a vanagloriar de la firma del Decreto de aniquilamiento.

Porque su lucha fue y es nuestra lucha.

Y para que todo eso sea posible y para que no tengamos que velar más muertos, es necesario que seamos cada vez más, miles, cientos de miles, que digamos Basta. Basta al hambre, basta a la exclusión, basta al desempleo, y basta al terror y a las balas.

Al contrario de lo que dicen los comunicadores del "establimen", creemos que de esto se sale con más POLITICA (con mayúsculas), con Políticas de Estado, no de partido; que de esto se sale con más DEMOCRACIA, con más Estado y con menos FMI; con más participación popular y con menos Anoop Sing o Cavallo. Que de esto se sale con más movimientos sociales, con más pueblo organizado, con más, muchos más, que tomen las consignas de los Edgardos y Cecillas, de los Maximilianos y Daríos y que las llevemos como bandera a la victoria.

Como Comisión de Memoria, Recuerdo y Compromiso, queremos agradecer a todos y cada uno de ustedes por su presencia, a las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, a H.I.J.O.S., a los familiares, a los Organismos de Derechos Humanos, a los Amigos y Compañeros que se han hecho cientos y algunos miles de

kilómetros para compartir esta Jornada, que vinieron desde Barcelona, Puerto Madrin, Bariloche, Mar del Plata, Concepción del Uruguay, Córdoba, Pergamino, y otro lugares. Como Comisión

de Memoria, Recuerdo y Compromiso, pensamos que en esas tres palabras aunamos el pasado, el presente y el futuro, y juntamos a jóvenes y viejos de distintas generaciones y ayudamos a volver a instalar un horizonte de utopía con nuestra presencia y la de ustedes, porque dicen que los jóvenes tienen mucha Memoria, pero no tienen hechos ni cosas para Recordar y que los "viejos" tenemos muchos Recuerdos acumulados y las más de las veces nos falla la Memoria.

Por todo eso invitamos a jóvenes y viejos, a seguir como Todos "ELLOS", como los 30.000, APOSTANDO A LA VIDA, a la SOLIDARIDAD, a la BELLEZA, a los SUENOS, a las UTOPIAS y a la ESPERANZA.

Por todo eso los invitamos a "plantar" VIDA, por esas vidas segadas en estos ámbitos, a plantar 7 árboles por los 7 años transcurridos.

Eran ya las cinco de la tarde y a pesar de las bajas temperaturas, jóvenes y no tanto, se trasladaron hasta los jardines de la Facultad -por calle 47- para plantar los siete árboles. Las variedades elegidas fueron jacarandá, roble y liquidambar. Previamente hicieron un alto en el hall del acceso al edificio para descubrir los cuadros colectivos con las fotos de sus legajos.

Media hora después, regresaron al edificio central para escuchar en el Patio Volta al Coro del Colegio Sagrado Corazón de Jesús de La Plata.

El reencuentro de amigos y familiares prolongó la jornada por unos minutos más. Abrazos prolongados, besos, flashes y sonrisas; hijos, madres y abuelas; recuerdos, memoria y compromiso. ■

ADHESIONES

- CONSEJO DELIBERANTE DE LA PLATA
- FEDERACIÓN UNIVERSITARIA DE LA PLATA
- COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES.
- CONSEJO SUPERIOR



Coro del Colegio Sagrado Corazón de Jesús de La Plata



New World Revista de la Compañía Siemens

- Una publicación alemana de aparición trimestral que incluye en su número 3 de octubre de 2001 una entrevista a Erich Reinhardt, responsable de Siemens Medical Solutions, referida al desarrollo de un software de información para evitar errores en los complicados procesos de la medicación; un ensayo de Noemi Klein, figura clave del movimiento antiglobalización, quien advierte sobre las consecuencias que trae el primado de las marcas sobre los productos; Bakú, la metrópoli del petróleo a orillas del mar Caspio y China, la gigante con hambre... Correo e: new-world@hoca.de



New World Revista de la Compañía Siemens

- Una publicación alemana de aparición trimestral que incluye en su número 4 de diciembre de 2001 una entrevista a Klaus Kleinfeld, flamante presidente de Siemens USA; la puesta en marcha de una planta desalinizadora en los Emiratos Arabes Unidos; las escuelas de San Petersburgo y el auge del sector informático; un ensayo sobre propiedad intelectual de Petra Thorbrietz, publicista especializada en tema científicos, que pone en duda el sentido del actual derecho de patentes... Correo e: new-world@hoca.de



Universidades

- Una publicación semestral editada por la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL) especializada en asuntos de educación superior. En este número 21 de enero-junio de 2001 se incluyen trabajos sobre "La Universidad pública y el poder político en Argentina durante el siglo XX"; " Poder, Políticas y Cambio Institucional en la Educación Superior Latinoamericana"; los diseños curriculares de postgrado en la formación docente y el diagnóstico pedagógico integral en el perfeccionamiento del proceso formativo del profesional de la educación, entre otros puntos que conforman su contenido. Correo e: udual1@servidor.unam.mx



Universidades

- Una publicación semestral editada por la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL) especializada en asuntos de educación superior. En este número 22 de julio-diciembre de 2001 se incluyen trabajos sobre redes de contacto social de investigadores que plantean el interrogante de saber si son factores claves para la generación y difusión del conocimiento; el desarrollo profesional del docente universitario y los retos y desafíos de las universidades cubanas en la investigación y la innovación tecnológica, entre otros puntos que conforman su contenido. Correo e: udual1@servidor.unam.mx

Innovation



Innovation 10 Revista de la Compañía Carl Zeiss

- Una publicación alemana de aparición semestral que incluye en su número 10 de noviembre de 2001 trabajos sobre mikroskopie und prionen-forschung; minimal invasive chirurgie an der Wirbelsäule und messen neben der maschine. Internet: www.zeiss.de



UNLu Ciencia - Revista de la Universidad Nacional de Luján

- Una publicación nacional que incluye en su número 1 de noviembre de 2001 información sobre las Jornadas de la Ciencia y la Tecnología 2001; una disertación sobre alimentos transgénicos a cargo de los doctores Esteban Hopp y Lino Barañao; la Humanidad del Genoma por el Dr. Alberto Kornblitt y una entrevista a la Dra. Adriana Puigrós, entre otros ítems de su extenso sumario. Internet: www.unlu.edu.ar



Tecnología y Ciencia

- Una edición especial de la publicación que edita la Universidad Tecnológica Nacional y que describe en su número 12-Año 6 los proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica 2000-2001. Internet: www.utn.edu.ar/scyt



Clima - Edición Aniversario

- Una publicación nacional especializada en aire acondicionado, calefacción, ventilación y refrigeración que incluye en este número 172 una entrevista al economista Orlando Ferreres; el análisis del mercado del aire acondicionado durante el año 2000; una detallada descripción de la nueva planta impresora del diario La Nación y la obra de climatización en la Universidad Maimónides, entre otros puntos que conforman su contenido.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Ingeniería

Dirección de Relaciones con la Comunidad

